



Informe Técnico Financiero Arbitrios Municipales del Ejercicio 2017

Ubicación del Predio	Predios	Índice de Disfrute	Predios Ponderados	% de Participación	Costo anual S/	Costo Relativo S/	Tasa anual S/x predio	Tasa mensual S/x predio
	(a)	(b)	(c)=(a)x(b)	(d)=(c)/Σ(c)	(e)	(f) = (d)x(e)	(g) = (f)/(a)	(h) = (g)/12
FRENTE	1,391	1.789	2,488.50	33.58%		689,748.52	495.86	41.32
CERCA	3,293	1.460	4,807.78	64.88%		1,332,593.60	404.67	33.72
LEJOS	114	1.000	114.00	1.54%		31,597.88	277.17	23.09
TOTAL	4,798		7,410.28	100.00%	2,053,940.00	2,053,940.00		

Para la Zona B:

Ubicación del Predio	Predios	Índice de Disfrute	Predios Ponderados	% de Participación	Costo anual S/	Costo Relativo S/	Tasa anual S/x predio	Tasa mensual S/x predio
	(a)	(b)	(c)=(a)x(b)	(d)=(c)/Σ(c)	(e)	(f) = (d)x(e)	(g) = (f)/(a)	(h) = (g)/12
FRENTE	567	2.067	1,171.99	15.02%		24,178.94	42.64	3.55
CERCA	4,007	1.629	6,527.40	83.65%		134,664.66	33.60	2.80
LEJOS	104	1.000	104.00	1.33%		2,145.59	20.63	1.71
TOTAL	4,678		7,803.39	100.00%	160,989.20	160,989.20		

Para la Zona C:

Ubicación del Predio	Predios	Índice de Disfrute	Predios Ponderados	% de Participación	Costo anual S/	Costo Relativo S/	Tasa anual S/x predio	Tasa mensual S/x predio
	(a)	(b)	(c)=(a)x(b)	(d)=(c)/Σ(c)	(e)	(f) = (d)x(e)	(g) = (f)/(a)	(h) = (g)/12
FRENTE	458	2.227	1,019.97	14.46%		23,668.50	51.67	4.30
CERCA	2,053	1.772	3,637.92	51.58%		84,418.27	41.11	3.42
LEJOS	2,395	1.000	2,395.00	33.96%		55,576.20	23.20	1.93
TOTAL	4,906		7,052.89	100.00%	163,662.97	163,662.97		

Donde:

- a: Cantidad de Predios
- b: Índice de Disfrute
- c: Predios Ponderados
- d: % de Participación
- e: Costo del Servicio
- f: Costo Relativo
- g: Tasa Anual
- h: Tasa Mensual

Se toma como referencia la cantidad predios por cada una de las zonas según la Ubicación con relación al Área Verde (a), el Índice de Disfrute con relación a la ubicación del predio de cada una de las Zonas correspondientemente (b), se procede a determinar la cantidad del Predios ponderado (c) el cual resulta del producto de la cantidad de Predios por cada una de las zonas (a) y el Índice de Disfrute con relación a la ubicación del predio de cada una de las Zonas correspondientemente (b).

Luego, se procede a determinar el porcentaje de participación (d) lo cual no es más que la equivalencia proporcional en términos porcentuales de los Predios ponderados (c) de cada zona con relación a la Suma total de los mismos.

Determinamos el Costo según la Ubicación (f) que resulta de el producto del Costo del Servicio de cada una de las Zonas (e) y el porcentaje de participación (d).

Luego para obtener la tasa anual por predio (g) se procede a dividir la cantidad del Costo según Ubicación (f) entre la Cantidad de Predios (a), finalmente para hallar la tasa mensual se divide la tasa anual entre 12 (h).



COMPARATIVO DE TASAS

Para la Zona A:

Ubicación del Predio	Tasa mensual 2016 S/x predio	Tasa mensual 2017 S/x predio	Variación	
			S/	%
FRENTE	37.80	41.32	3.52	9.31%
CERCA	30.85	33.72	2.87	9.30%
LEJOS	21.13	23.09	1.96	9.28%

Para la Zona B:

Ubicación del Predio	Tasa mensual 2016 S/x predio	Tasa mensual 2017 S/x predio	Variación	
			S/	%
FRENTE	3.23	3.55	0.32	9.91%
CERCA	2.55	2.80	0.25	9.80%
LEJOS	1.56	1.71	0.15	9.62%

Para la Zona C:

Ubicación del Predio	Tasa mensual 2016 S/x predio	Tasa mensual 2017 S/x predio	Variación	
			S/	%
FRENTE	3.81	4.30	0.49	12.86%
CERCA	3.03	3.42	0.39	12.87%
LEJOS	1.71	1.93	0.22	12.87%

ESTIMACION DE INGRESOS

Para la Zona A:

Ubicación del Predio	Tasa mensual S/x predio	Predios			Ingresos anuales S/		
		Afecto	Exonerado 50%	Total Predios	Afecto	Exonerado 50%	Total Ingresos
	(a)	(b)	(c)	(d) = (b)+(c)	(e) = (a)x(b)x12	(f) = (a)x(c)x12x50%	(g) = (e)+(f)
FRENTE	41.32	1,352	39	1,391	670,375.68	9,668.68	680,045
CERCA	33.72	3,145	148	3,293	1,272,692.80	29,943.36	1,302,636
LEJOS	23.09	110	4	114	30,478.80	554.16	31,033
Total		4,607	191	4,798	1,973,447.28	40,166.40	2,013,613.68



Para la Zona B:

Ubicación del Predio	Tasa mensual S/x predio	Predios			Ingresos anuales S/		
		Afecto	Exonerado 50%	Total Predios	Afecto	Exonerado 50%	Total Ingresos
		(a)	(b)	(d) = (b) + (c)	(e) = (a) x (b) x 12	(f) = (a) x (c) x 12 x 50%	(g) = (e) + (f)
FRENTE	3.55	542	25	567	23,089.20	532.50	23,622
CERCA	2.80	3,744	263	4,007	126,798.40	4,418.40	130,217
LEJOS	1.71	100	4	104	2,052.00	41.04	2,093
Total		4,386	292	4,678	150,939.60	4,991.94	155,931.54

Para la Zona C:

Ubicación del Predio	Tasa mensual S/x predio	Predios			Ingresos anuales S/		
		Afecto	Exonerado 50%	Total Predios	Afecto	Exonerado 50%	Total Ingresos
		(a)	(b)	(d) = (b) + (c)	(e) = (a) x (b) x 12	(f) = (a) x (c) x 12 x 50%	(g) = (e) + (f)
FRENTE	4.30	441	17	458	22,755.60	438.60	23,194
CERCA	3.42	1,927	126	2,053	79,084.08	2,585.52	81,670
LEJOS	1.93	2,286	109	2,395	52,943.76	1,262.22	54,206
Total		4,654	252	4,906	154,783.44	4,286.34	159,069.78

SERVICIO DE SERENAZGO

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO

El distrito de Barranco se encuentra ubicada al borde de los acantilados, al costado del mar, en la parte sur de la ciudad de Lima; situado entre los 12° 08' 42" latitud sur y los 77° 01' 15" longitud del meridiano de Greenwich y a 58 m.s.n.m.

La temperatura media anual es de 18° C. La temperatura máxima en los meses de verano puede llegar a los 30° C y en la época de invierno la temperatura es de 12° C aproximadamente.

La humedad varía entre 80 y 90 %, se puede decir que en Barranco alrededor de 9 meses aproximadamente se setiembre a mayo, es verano y los meses de junio, julio y agosto, es donde se siente con mayor intensidad el invierno.

SUS LÍMITES:

- ✓ Norte : Con el distrito de Miraflores.
- ✓ Sur : Con el distrito de Chorrillos.
- ✓ Este : Con el distrito de Surco.
- ✓ Oeste : Con el Océano Pacífico.

El servicio de seguridad ciudadana se presta en toda la jurisdicción del Distrito de Barranco, bajo la administración directa de la municipalidad, con un enfoque de planificación centralizada a partir de la cual se programan actividades y acciones orientadas a prevenir y controlar aquellos actos que perturben la tranquilidad de los vecinos y pongan en riesgo o peligro de daño físico, psicológico, pérdida material, destrucción de propiedad pública, otros delitos y faltas reñidas contra la moral y buenas costumbres a los residentes y visitantes del distrito.

Para la prestación del servicio el distrito ha sido dividido en tres zonas de servicio. En cada uno de ellos ha identificado áreas de riesgo donde enfoca con mayor énfasis las acciones disuasivas, desplegándose a





través del patrullaje en autos y camionetas, el patrullaje canino y contando con el respaldo del servicio de video vigilancia y de radio operadores.

La Subgerencia de Seguridad Ciudadana es la encargada de ejecutar el patrullaje disuasivo y preventivo, asimismo, es responsable de realizar las coordinaciones y apoyo necesario a la Policía Nacional del Perú, para lo cual se continuará ejecutando programas de vigilancia y patrullaje vehicular, reforzando el patrullaje disuasivo y preventivo dentro de las zonas de mayor peligrosidad, con la prestación del servicio de Patrullaje Canino, a fin de mejorar el orden público y la tranquilidad vecinal.

El servicio de patrullaje se presta durante las 24 horas del día los 365 días al año en toda la jurisdicción del distrito en 03 turnos.

HORARIO DE SERVICIO:

El Servicio de Serenazgo es un servicio que se brinda las 24 horas al día, en 3 turnos de 8 horas cada uno de ellos, tanto de serenos a pie, serenos de brigada canina, serenos choferes de autos y motos, radio operadores, monitores de cámaras de video y personal de la Policía Nacional del Perú en actividad.

TURNOS	HORARIO
1º TURNO	07:01 A 15:00 Horas
2º TURNO	15:01 A 23:00 Horas
3º TURNO	23:01 A 07:00 Horas

La Subgerencia de Seguridad Ciudadana tiene como principales actividades en el Servicio de Serenazgo planes diversos, con la participación de todo el personal, en actividades específicas, los mismos que enfocan en brindar seguridad en el distrito y están enfocados en el logro de los objetivos trazados, siendo los siguientes:

- ✓ **Actividad de Patrullaje a Pie. (Serenos y Radio Operadores)**
 - a) Plan Operativo "Impacto"
 - b) Plan Operativo "Bohemia"
- ✓ **Actividad de Patrullaje Brigada Canina. (Brigada Canina)**
 - a) Plan de Operaciones "Escuelas Seguras"
- ✓ **Actividad de Patrullaje Vehicular. (Serenos Choferes)**
 - a) Plan de Operaciones "Hora Segura"
- ✓ **Actividad de Patrullaje Apoyo Policial. (PNP)**
 - a) Plan de Operaciones "Cerrojo"
 - b) "Serenazgo sin Fronteras"
- ✓ **Actividad de Patrullaje en Playas. (Serenos de Playa)**
 - a) Plan de Operaciones "Verano"
 - b) "Playas Nocturnas"
- ✓ **Actividad de Video Vigilancia del Centro de Control de Cámaras de Video Vigilancia. (Operadores de Cámaras)**
 - a) Plan de Operaciones "Centro Histórico del Distrito"





- PLAN DE PATRULLAJE A PIE.-

PLAN OPERATIVO "IMPACTO" y PLAN OPERATIVO "BOHEMIA", estos servicios brindan una atención inmediata al vecino y con apoyo a las acciones conjuntas con la PNP así como con las gerencias de la corporación municipal en trabajos corporativos, además que propicia de igual forma la participación de los vecinos organizados a través de Juntas Vecinales e Instituciones educativas del distrito, para unir esfuerzos en busca de una convivencia social pacífica con capacidad de respuesta inmediata, patrullaje y vigilancia que contribuya a reducir la sensación de inseguridad y al mejor desarrollo de las actividades en el distrito.

El objetivo de estos planes, es incrementar en una mayor cantidad de personal de serenos a pie, choferes de vehículos y choferes motorizados, brigada canina, etc., destinado a dar cumplimiento a todos los planes y programas de seguridad y dar respuesta inmediata a las incidencias reportadas por los vecinos, sean a través de la vía telefónica, presencial, a través de las cámaras de video vigilancia o de hechos comunicados por el personal de servicio a pie o por cualquier vecino que se sienta afectado en su seguridad.

- PATRULLAJE DE BRIGADA CANINA.-

Esta actividad se ve reflejada con la participación de la Brigada canina, quienes llevan a cabo los planes operativos siguientes:

PLAN OPERATIVO "ESCUELAS SEGURAS".- Teniendo en consideración el inicio de las clases escolares en los diferentes centros educativos del distrito, la Municipalidad de Barranco a través de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, ha visto por conveniente ejecutar el Plan de Operaciones "Escuelas Seguras", con la finalidad de brindar seguridad a los escolares principalmente en las puertas de ingresos y alrededores de los Centros Educativos, facilitando el desplazamiento de los escolares, padres de familia, docentes y público en general, aplicando medidas preventivas de seguridad que contribuirán a preservar la integridad física de los escolares ante la presencia de elementos comprometidos con la violencia juvenil (pandillaje), vendedores de drogas y sujetos que se dedican a la captación de menores para ser sometidos a vejámenes sexuales.

La Brigada canina, funciona desde el año 2013, con 11 canes y 6 guías caninos. A partir del 2016, se mantendrá con el mismo número de canes y serenos guías, asimismo se cuenta con un instructor de canes, quien los adiestra, para defensa, ataque y rescate y para el mantenimiento y la prevención de la salud de los canes se cuenta con el apoyo de un profesional veterinario, quienes son contratados por servicios de terceros.

El personal de canes, realizan labores de 8 horas diarias en tres turnos, distribuyéndose en 6 horas de trabajo efectivo y dos horas para mantenimiento y adiestramiento de sus canes. Los canes no trabajan más de 6 horas, distribuidos estratégicamente en las zonas de mayor riesgo para los alumnos. Siendo el instructor canino responsable por su adiestramiento y su buen desempeño.

El patrullaje es similar al patrullaje a pie, pero lo realizará un sereno a pie acompañado de un can, con la finalidad de ser un elemento de mayor disuasión y además el sereno dispondrá de una mayor defensa. Su patrullaje se restringirá en aquellas zonas de mayor peligrosidad.

- PATRULLAJE VEHICULAR.-

Esta actividad se ve reflejada con la participación de las unidades móviles, vehículos y motos llevándose a cabo los planes operativos siguientes:

PLAN OPERATIVO "HORA SEGURA", se ha determinado de manera fehaciente, que durante los fines de semana especialmente los días viernes, sábados, domingos y días festivos, en Barranco el movimiento vehicular y peatonal, se ve incrementada por una alta cantidad de personas en su mayoría jóvenes en busca de diversión, que causan desórdenes y alteran la tranquilidad en la población, que aunado a las gavillas de delincuentes que aprovechan esta situación para realizar sus fechorías.

El objetivo, es la de incrementar el número de patrullaje tanto en autos como en motos, así como el número de choferes para ambos vehículos, para ejecutar con eficiencia y eficacia los planes "Hora Segura" y "Plan Bohemia".

PATRULLAJE EN UNIDAD MÓVILES.- Es tipo de patrullaje lo realizará un sereno chofer conduciendo un vehículo (automóvil o camioneta). Resultando esto óptimo por su mayor grado de disuasión y se agilicen las intervenciones.

PATRULLAJE EN MOTOCICLETA.- Este patrullaje lo realizará un sereno empleando una





motocicleta para aprovechar la maniobrabilidad de estos vehículos y poder ingresar en aquellos lugares de difícil acceso de vehículos mayores.

PATRULLAJE INTEGRADO CON LA PNP.-

PLAN OPERATIVO "CERROJO" Y "SERENAZGO SIN FRONTERAS", permite que la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, ante la creciente ola delictiva que viene padeciendo la Ciudad de Lima con las distintas modalidades que realizan para cometer actos delictivos en el distrito, pone en práctica con el objetivo de contribuir con la seguridad de los ciudadanos y trabajando en forma conjunta con la Policía Nacional del Perú.

PATRULLAJE INTEGRADO CON LA PNP.- Es tipo de patrullaje lo realizará un sereno chofer manejando un vehículo (automóvil o camioneta) acompañado de un efectivo policial del servicio individualizado, quien acciona ante la eminencia de un hecho delictivo

Garantizar la sensación de seguridad en el distrito, aplicando las medidas preventivas de seguridad, mediante el bloqueo de las principales vías de entrada y salida al distrito, luego de haberse realizado y/o registrado algún acto doloso dentro o fuera de la jurisdicción, no permitiendo la fuga de delincuentes, marcas, extorsionadores y otros, con el apoyo coordinado de la PNP, se asignará estratégicamente el servicio en las principales vías del distrito.

El objetivo principal es la de contar con una dotación de mayor número de personal de la Policía Nacional del Perú, adicionales para la realización del plan previsto: Plan cerrojo y Serenazgo sin fronteras, se está estableciendo coordinaciones con la Comisaría del distrito, para que en cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad ciudadana, designe efectivos policiales en cada una de las unidades móviles de serenazgo, durante el servicio, lo que permitirá una rápida y eficaz intervención, donde se garantice los derechos humanos de todos los intervinientes y se imponga la autoridad en las intervenciones.

PATRULLAJE EN PLAYAS DEL DISTRITO.-

PLAN OPERATIVO: "VERANO" Y "PLAYAS NOCTURNAS". La estación del verano, ocasiona que los vecinos del distrito y de otros distritos de Lima, acudan en forma masiva a las playas de Barranco, provocando situaciones propias de estas concentraciones de personas con cultura y educación heterogénea como venta informal de comidas, alcohol, drogas, etc.

El distrito de Barranco cuenta con seis (06) Playas a lo largo de la Costa Verde como son: Las Cascadas, Barranquito, Los Pavos, Baños de Barranco, Los Yuyos y Las Sombrillas, las mismas que tienen acceso llegando en vehículos por la Avenida de doble pista que discurre de Norte a Sur, a orillas de las playas y a pie, se puede llegar por la Bajada de Baños, mediante un puente peatonal que cruza las pistas llegando a orillas de la Playa Baños de Barranco.

El objetivo es realizar vigilancia en las playas del distrito contando con personal destinado exclusivamente para playas, y desarrollar de esta manera los planes verano y Playas nocturnas.

Para el año 2017, ante la continua aparición de otros delincuentes comunes, vendedores de drogas, vendedores ambulantes de comida, vendedores de bebidas alcohólicas, ropa, vendedores de accesorios para el baño en el mar, y artículos de diversión, que enmascarados en estos negocios, buscan que cometer sus fechorías, se hace necesario seguir contando con 6 serenos para el control y vigilancia de las playas del distrito durante los 3 turnos, bajo el control de 1 Supervisor de Playas y el apoyo de 3 efectivos policiales, quienes brindarán un servicio las 24 horas.

PLAN DE VIDEO VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A TRAVES DEL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES.-

PLAN OPERATIVO "CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO". La Municipalidad de Barranco, con la finalidad de mejorar el servicio de Seguridad Ciudadana y tiene instalado 46 cámaras de video vigilancia basadas en tecnologías de red y comunicación, instaladas en 46 puntos del distrito y que tienen como objetivo optimizar el servicio de Seguridad Ciudadana detectando zonas peligrosas ante el incremento de la delincuencia, la proliferación de grupos organizados de pandilleros, asaltantes en moto, moto taxis en modalidades de arrebatos y cualquier otra circunstancia que constituya un riesgo para el ciudadano.

Actualmente se encuentran instalados en el módulo especialmente construido para tal fin, ubicado en la Av. San Martín con Av. El Sol Oeste

CÁMARAS DE SEGURIDAD.- Contamos con un sofisticado sistema de 46 cámaras de Video Vigilancia, los mismos que nos permite integrar todas las operaciones de Serenazgo (Comunicación Telefónica, comunicación radial, grabación de imágenes y Sistema de video-vigilancia).



66



Dichas actividades buscan mejorar el servicio de vigilancia urbana, diurna y nocturna, con fines preventivos y disuasivos de todo acto delictivo en apoyo a la Policía Nacional del Perú, para lo cual se cuenta con personal contratado en serenazgo y de efectivos policiales, quienes intervienen en las capturas de delincuentes poniendo a disposición de la Comisaría Jurisdiccional a través del patrullaje vehicular y puestos fijos.

MONITORES DE CÁMARAS DE VIDEO.- Encargados de monitorear las cámaras de video y mantener contacto radial de coordinación permanente con las unidades vehiculares de patrullaje.

El funcionamiento de las 46 cámaras de videos en la actualidad, corresponden a lugares de mayor concentración y tránsito peatonal, donde se reportan mayores incidencias delictivas y detección de conductas sospechosas, el objetivo de estos equipos es de responder de un modo más oportuno a las emergencias, permitiendo mediante comunicación permanente contrarrestar la actividad criminal.

PLAN DE SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS.-

Las actividades de servicio que realiza la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, está enmarcada bajo la dirección del Subgerente de Seguridad Ciudadana, quien con el apoyo del Jefe de Operaciones y los supervisores, lograrán que el servicio brindado sea eficiente.

La descripción de las funciones que realiza el personal de Serenazgo asignado a esta actividad es la siguiente:

Subgerente de Seguridad Ciudadana: Es el funcionario encargado de plantear las políticas y dirigir la prestación del servicio, en concordancia con el plan de seguridad ciudadana formulado, aprovechando al máximo los recursos humanos y logísticos asignados.

Secretaria de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana: Se encarga de realizar las labores de registro, control, seguimiento y archivamiento de los documentos emitidos por el Gerente, a efectos de la planificación para la ejecución del servicio.

Supervisor General: Planificar las acciones de seguridad en el distrito, manteniendo las coordinaciones con el Jefe de Operaciones y los supervisores.

Asistente Administrativo: Desarrolla actividades de apoyo a la oficina administrativa en la gestión y distribución de la documentación requerida, se encarga de elaborar las planillas de pago del personal y llevar el registro de asistencia del personal.

Técnico Administrativo: Depende directamente del Subgerente de Seguridad Ciudadana, siendo sus funciones las siguientes:

a.- Técnico Administrativo 1.- Encargado de elaborar planes, proyectos y programas referidos a la seguridad ciudadana, como Plan Local de Seguridad Ciudadana, Plan de Incentivos, Planes de Operaciones, Planes de capacitación a los serenos, a los estudiantes y a los vecinos. Programar y ejecutar las actividades señaladas, entre otros.

b.- Técnico Administrativo 2.- Encargado de elaborar el sistema de estadísticas de serenazgo, cotejando los partes de servicio y graficándolas de acuerdo a las incidencias delictivas de cada día. Graficar en el mapa del delito y en el mapa de riesgo, las acciones delictivas en el distrito. Elaborar el informe estadístico, para hacer de conocimiento a las instituciones como: Comisaría, Codisecc, Conasecc, Corisecc, y a otras instituciones que lo requieran.

Jefe de Operaciones: Es el encargado de supervisar las labores de los supervisores del servicio, verifica que la totalidad de contrataciones de personal por las plazas asignadas se encuentren debidamente realizadas y previene la falta de algún personal por su retiro justificado o su renuncia (en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos), programa las vacaciones del personal CAS y Contratado, a fin de no perjudicar la cobertura y la continuidad del servicio, es responsable de las planillas de asistencia del personal de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana para su pago mensual, así como de la asignación económica del personal contratado, además de realizar la planilla del personal Policial asignado a las unidades móviles, realiza los requerimientos para la contratación de personal CAS, además de participar en su selección y contratación.

Apoyo administrativo de la Jefatura de Operaciones: Encargada de recepcionar documento remitidos por la gerencia para su cumplimiento, redactar las síntesis diarias del servicio emitidos por el Jefe de Operaciones, llevar el control y clasificar los documentos de la Jefatura de Operaciones.

Supervisores de Servicio: Son los encargados de controlar la ejecución del servicio por parte de los serenos en la modalidad móvil y fija, reportan las contingencias del día Jefe de Operaciones de Serenazgo, elaboran informes diarios que culminan en conclusiones y recomendaciones sobre medidas para mejorar el servicio. Coordinan las intervenciones del personal con la Central de Comunicaciones.

57



Jefe de la Central de Cámaras de Video Vigilancia: Encargados de verificar el adecuado funcionamiento de la central de Cámaras de video vigilancia, optimizando el servicio.

METAS

PLAN DE PATRULLAJE A PIE: En esta actividad la meta anual que se quiere alcanzar para este ejercicio fiscal 2017, es de incrementar la cantidad de rondas en comparación al año 2016, que era un promedio de 240 patrullajes, ya que al tener un mayor número de personal, el servicio debe tener mayor promedio de 365 patrullajes al año y que la cobertura de acción para continuar vigilando sea al 100% en las zonas de riesgo identificados, con una mayor presencia de efectivos en el patrullaje con vehículos motorizados, en las tres zonas en que se ha dividido el distrito, a fin de lograr la prevención, detección y erradicación de los actos delictivos en zonas críticas identificadas; es por ello que se ha redistribuido la cantidad de serenos en cada zona, teniendo en cuenta que los que cometen los actos delictivos se movilizan constantemente, dependiendo de las acciones de prevención se tomen en salvaguarda de la seguridad del vecino.

PLAN DE PATRULLAJE DE LA BRIGADA CANINA: en esta actividad, la meta anual que se quiere alcanzar para este ejercicio fiscal 2017, es de mantener la seguridad y tranquilidad de los vecinos, persuadiendo que los escolares no fomenten pandillaje, provocando desmanes, y que el incremento del accionar, no se limite solo al año lectivo escolar, sino también todos los días del año, incrementando los servicios de 240 al año, sino también en época de vacaciones, al tener los estudiantes talleres de vacaciones útiles, incrementándose a 365 servicios al año y continuar vigilando al 100% los centros educativos del distrito.

Para ello, el incremento de un mayor número de personal y patrullaje con canes, con el debido adiestramiento, es tener canes que permitan su accionar no solo ante la delincuencia, sino ante desastres naturales u otros, con canes de rescate.

PLAN DE PATRULLAJE VEHICULAR: en esta actividad, la meta anual que se quiere alcanzar para este ejercicio fiscal 2017, es incrementar los servicios de atención y control de establecimientos comerciales de 240 al año en 365 servicios, no solo los fines de semana, sino también todos los días de esta manera continuar vigilando al 100% los establecimiento y las calles internas y avenidas de las 3 zonas de riesgos identificado del distrito con la presencia y recorrido del mismo número de vehículos asignados para el servicio de serenazgo, a fin de reducir los eventos criminales, tanto en términos de delincuencia común, asaltos, robos y pandillaje; por ello se tiene previsto seguir intensificando la labor de patrullaje las 24 horas del día, para una oportuna prestación del servicio, lo cual responde a la necesidad de implementar nuevos planes de seguridad a fin de reducir los hechos delictivos en todo el distrito.

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO CON LA PNP: la meta a lograr para el 2016, es brindar a la ciudadanía la seguridad que requiere, con el 100% de percepción de seguridad y de revalorar la autoridad de la Policía Nacional, brindando la seguridad a las intervenciones del personal de serenos, cumpliendo con respeto y de los Derechos Humanos, de esta manera cumplir con el servicio durante los 365 días del año.

PLAN DE PATRULLAJE EN PLAYAS DEL DISTRITO: Para el año 2017, es la de mostrar la presencia del personal de serenazgo, no solo la temporada de verano de 90 servicios en tres turnos, se realice en los 365 días en los tres turnos, brindando un 100% de atención de seguridad y disfrute de los visitantes, a las playas del distrito, durante las 24 horas.

PLAN DE VIDEO VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A TRAVÉS DEL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES: la meta anual que se quiere alcanzar para este ejercicio fiscal 2017, es de vigilar las zonas críticas del distrito en un 100%, en los lugares de supervisión de las 46 cámaras de vigilancia, apoyando la acción de la Policía Nacional del Perú, a fin de restablecer el orden público y reducir los riesgos que atenten contra la salud y los bienes patrimoniales de los vecinos del distrito.

Establecer metas donde se pueda incrementar el servicio con una mayor cobertura los 365 días del año y una mayor resolución de acciones en el menor tiempo posible

PLAN DE SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS: la meta a lograr para el periodo 2017, es la de brindar al 100% un servicio adecuado con eficiente planificación, organización y





Informe Técnico Financiero Arbitrios Municipales del Ejercicio 2017

supervisión de los servicios brindados por el personal, el cumplimiento de las metas, señaladas en el Plan de Servicios y un control adecuado y planificado para efectuar las acciones.

Los patrullajes que se realizan en el distrito específicamente con personal policial, y serenos del distrito, son realizados durante 5 días a la semana, un promedio de 20 patrullajes por mes, en 12 meses hacen un total aproximado de 240 patrullajes al año.

Al haberse extendido el convenio patrullaje sin fronteras a través de un adenda, los distritos de Miraflores, Surco, Barranco, Surquillo y San Borja continuarán con el patrullaje integrado, tras firmarse en el mes de mayo la ampliación del convenio Municipios sin Fronteras hasta el año 2020, hecho que significa que el patrullaje por el distrito se va a incrementar y se realizará durante los 365 días del año, tanto como con la policía Nacional del Perú, como con patrullaje conjunto con personal de serenazgo de los distritos colindantes, Miraflores y Surco, denominado patrullaje conjunto.

Que, el incremento de patrullajes de 240 a 365 al año, no se afectara debido a la disminución del personal, puesto que las unidades móviles (autos y motos), designados a un sector se sumarán al servicio, con la diferencia, que antes se hacía con la presencia de personal de serenazgo de Barranco y policial de la comisaría del distrito, ahora se verá incrementado con la presencia de personal policial de ambos distritos y de serenos de ambos distritos.

EXPECTATIVAS DE MEJORA

Los incrementos de personal, de vehículos, y de cámaras de video vigilancia se han realizado, con la finalidad de mejorar el Servicio de Seguridad Ciudadana para el Ejercicio Fiscal 2017, desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo que responde a lo siguiente:

1. Intensificar las actividades de patrullaje, teniendo la ventaja de contar con un mayor número de unidades vehiculares (motos y autos) y una Central de Monitoreo modernizado y amplio para 74 cámaras y la implementación de la Central de radios con mayor cantidad de radios y teléfonos, lo que permitirá una mejor atención al contribuyente.
2. Captar y registrar en tiempo real las incidencias que se presentan en el distrito, a través de la implementación del servicio de video vigilancia, para ello se contará con 46 cámaras de video vigilancia, lo que permitirá anticiparnos a los hechos y/o intervenir en el menor tiempo posible ante cualquier incidencia.
3. Intensificar el patrullaje vehicular y motorizado, para lo cual se ha incrementado nuestra flota, en un número de 5 autos y 10 motos, lo que permitirá fortalecer las acciones de prevención, disuasión y apoyo en el control de la violencia en las zonas donde se registren mayores incidencias.
4. Contar con números suficientes de personal de la Policía Nacional del Perú, lo que permitirá una rápida y eficaz intervención, donde se garantice los derechos humanos de todos los intervinientes y se imponga la autoridad en las intervenciones.

COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2017

El costo proyectado para el ejercicio 2017 asciende a S/ 5'288,703.25.

Concepto	Costo Proyectado 2017	%
Costos Directos	4,813,667.62	91.02%
Costo de Mano de Obra	3,884,718.60	
Costo de Materiales	601,704.44	
Depreciación de Maquinarias y Equipos	25,791.82	
Otros Costos y Gastos Variables	301,452.76	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	414,685.08	7.84%
Costo de Mano de Obra	387,299.45	
Costo de Materiales	21,131.95	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	1,813.38	





**Informe Técnico Financiero
Arbitrios Municipales del Ejercicio 2017**

Otros Costos y Gastos Variables	4,440.30	
Costos Fijos	60,350.56	1.14%
Agua Potable	18,915.96	
Energía eléctrica	17,192.44	
Telefonía	5,087.96	
Seguros	19,154.20	
Total	5,288,703.25	100.00%

EXPLICACION DETALLADA DE CADA RUBRO QUE INTEGRA LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

✓ **COSTOS DIRECTOS**

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Personal Contratado CAS	Comprende el costo del personal operativo contratado bajo la modalidad del RECAS - D.L. 1057 y su reglamento) que labora en el servicio de serenazgo, las actividades que desarrollan son las siguientes: - Patrullaje a pie. - Patrullaje brigada canina. - Patrullaje vehicular. - Patrullaje apoyo policial. - Patrullaje en playas. - Video vigilancia del centro de control de cámaras. Se cuenta con 60 serenos a pie, 6 de brigada canina, 50 sereno chofer, 45 sereno motorizado, 4 operadores de radio, 2 sereno telefonista y 40 operadores de cámaras.

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Uniformes	Comprende la adquisición de uniformes para el personal operativo (207), a quienes se les entrega uniformes, para su correcta presentación, de acuerdo al siguiente detalle: camisa, chaleco, correa, gorros, correas, pantalón, poncho, polo, borciguies, silbatos, vara y zapatos, las mismas que son renovadas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades (la entrega de prendas se realiza de 1 a 2 veces al año).





Informe Técnico Financiero
Arbitrios Municipales del Ejercicio 2017

Repuestos	Comprende el costo de llantas, baterías, pastillas de freno, zapata para vehículo, filtros y demás repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo de la flota vehicular del servicio de serenazgo, a fin de no perjudicar el servicio de vigilancia en el distrito, los repuestos son cambiados dada la intensidad, antigüedad y uso de las unidades vehiculares que brindan el servicio de serenazgo en todo el distrito, se ha considerado repuestos para 03 camionetas, 14 automóviles, 30 motocicletas y 05 bicicletas.
Combustible y Lubricantes	Comprende el costo de combustibles y lubricantes (gasolina 90, petróleo diésel D2, aceite petroliero y gasolinero) utilizados en las unidades vehiculares del servicio de serenazgo, que realizan las labores de patrullaje en todo el distrito, el recorrido se realiza en tres turnos durante las 24 horas del día de los 365 días del año, las unidades que requieren de este recurso para su operatividad en el servicio, son las siguientes: 03 camionetas, 14 automóviles y 30 motocicletas.
Alimento para Animales	Corresponde al costo por alimento balanceado para 11 canes que realizan servicio de vigilancia en el distrito, el consumo regular es de 0.92 kilogramos por can al día, 246.24 bolsas de 15 Kg., por los 365 días del año (3,693.80 kilos anuales, 307.81 kilos mensuales)
Materiales Diversos	Comprende el costo de materiales diversos para el adiestramiento canino, tales como: pelota, mangas de protección canina, bozal de seguridad, ahorques de correjimiento o de púas, forro para magas, arneses de cuero, entre otros materiales necesarios para el adiestramiento de los canes.
Material de Salud	Comprende el costo de medicinas para la dotación del botiquín instalado en cada unidad vehicular (camionetas, automóviles y motocicletas) asignada al servicio de serenazgo, para brindar primeros auxilios en casos de accidente ocurridos durante la prestación del servicio. Asimismo, incluye material veterinario como: vacunas, jeringas, desparasitario y demás medicamentos para preservar en óptimo estado la salud de los canes y para el personal en caso de accidentes durante la prestación del servicio.
Artículos de Limpieza de Canineras	Comprende el costo de materiales de limpieza, para el aseo de las canineras de los canes que prestan servicio de vigilancia en el distrito, los mismos que son de mucha importancia, debido a que si no existe un buen aseo en las canineras, los canes pueden enfermar y por consiguiente se podría perjudicar gravemente el servicio de vigilancia en el distrito.

DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Depreciación de Unidades de Transporte	Corresponde el costo por desgaste de 10 unidades vehiculares utilizadas en la prestación del servicio, los mismos que prestan servicio las 24 horas del día durante los 365 días de año en sus áreas correspondientes. Se ha consignado como costo unitario el valor del bien, que permite determinar mediante aplicación de fórmula, el costo anual y en base a este importe, determinar el costo mensual de la depreciación, se considera solo a los bienes que cuentan con vida útil.



**Informe Técnico Financiero
Arbitrios Municipales del Ejercicio 2017**

Depreciación de Maquinaria y Equipos	Comprende el costo por desgaste de 4 equipos utilizados en servicio de serenazgo, tales como: acumulador de energía que servirá para los casos cuando exista desabastecimiento del fluido eléctrico, a efecto de no perjudicar el funcionamiento de las cámaras de video vigilancia, cámara fotográfica para los operativos, radio puente inalámbrico para la comunicación de la central de video vigilancia, equipos de video vigilancia, y demás equipos necesarios para la óptima prestación del servicio. Cabe indicar, que se ha consignado como costo unitario el valor del bien, que permite determinar mediante aplicación de fórmula, el costo anual y en base a este importe, determinar el costo mensual de la depreciación, se considera solo a los bienes que cuentan con vida útil.
---	---

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Energía Eléctrica	Corresponde al costo por consumo de energía eléctrica, utilizado en el funcionamiento de los módulos de vigilancia y cámaras de video vigilancia ubicadas en puntos estratégicos del distrito, actualmente se cuenta con un total de 41 suministros a cargados al servicio de serenazgo.
Mantenimiento de Unidades Vehiculares	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de vehículos que posee la municipalidad para brindar el servicio de serenazgo, los cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo para su operatividad. La relación es directa, puesto que sin ello los vehículos asignados al servicio presentarían deficiencias en su operatividad, afectando así seriamente la prestación del servicio en el distrito.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Personal Nombrado	Comprende el costo del personal nombrado que realiza actividades de planificación, dirección y gestión en el servicio de serenazgo, se considera a un (1) técnico administrativo.
Personal Contratado CAS	Comprende el costo del personal administrativo, contratado bajo la modalidad del RECAS (D.L. 1057 y su reglamento - Essalud 9% tope 30% de la UIT) que realizan actividades de asistencia y apoyo administrativo en el servicio de serenazgo, personal encargado de la supervisión del centro de comunicaciones, supervisión de campo, acervo documentario relacionado al servicio y demás actividades de apoyo que requiere el personal operativo para la óptima prestación del servicio y un (1) Subgerente de Seguridad Ciudadana al 97.05%.

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
-------------------	-----------------------------------



72



Informe Técnico Financiero
Arbitrios Municipales del Ejercicio 2017

Uniforme	Comprende la adquisición de uniformes para el personal supervisor y jefe de operaciones y centro de comunicaciones (9), a quienes se les entrega uniformes, para su correcta presentación, de acuerdo al siguiente detalle: camisa, correa, pantalón, polo y zapatos, las mismas que son renovadas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades (la entrega de prendas se realiza de 1 a 2 veces al año).
Útiles de Oficina	Comprende los costos de materiales, tales como archivador, bolígrafos, cuadernos, papel bond, tóner, saca grapas, corrector, entre otros materiales que son utilizados en las labores administrativas de coordinación, gestión y supervisión en el servicio de serenazgo.
Material de Limpieza	Comprende el costo de los materiales utilizados en la limpieza de oficinas administrativas y servicios higiénicos utilizados por el personal administrativo que realiza labores en el servicio de serenazgo en el distrito, el importe mostrado considera el costo total de los siguientes materiales: ácido muriático, bolsa para basura, desatorador líquido, lejía, guantes, jabón líquido, kreso, entre otros materiales de limpieza, necesarios para el aseo del personal y local administrativo y servicio higiénico.

DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Depreciación de Maquinaria y Equipo	Comprende el costo por desgaste de cuatro (3) equipos de aire acondicionado, utilizadas para la oficina administrativa, centro de control de cámaras de video vigilancia y módulos, para la climatización de los espacios, donde labora el personal administrativo.
Depreciación de Muebles y Enseres	Comprende el costo por desgaste de (6) muebles, utilizados por el personal administrativo en las labores de asistencia, supervisión, coordinación y gestión del servicio de serenazgo.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Telefonía Móvil	Comprende el consumo de telefonía móvil para la comunicación entre el personal supervisor y operativo del servicio, el mismo que permitirá realizar coordinaciones sobre las incidencias ocurridas en la prestación del servicio de Serenazgo.

COSTOS FIJOS

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Agua Potable	Comprende el costo por consumo de agua potable del suministro que abastece a los servicios higiénicos, que utiliza para el aseo el personal operativo, los mismos que se ubican en la sede, subsele, centros de control, oficina administrativa y los módulos descentralizados del servicio de serenazgo.





**Informe Técnico Financiero
Arbitrios Municipales del Ejercicio 2017**

Servicio de Energía Eléctrica	Comprende el 63.16% del costo por consumo de energía eléctrica del suministro utilizado en la iluminación de las zonas donde se ubican los vehículos asignados al servicio, vestuarios y para los equipos de cómputo que utiliza el personal administrativo para las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión y apoyo administrativo del servicio.
Servicio de Telefonía Fija	Comprende el consumo de telefonía fija para la atención de las demandas y denuncias de los vecinos del distrito, a través de la central telefónica de serenazgo.
Seguro SOAT	Comprende el costo de la póliza de seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) de las unidades vehiculares (47 unidades vehiculares de propiedad de la Municipalidad) utilizadas en las labores de patrullaje del servicio.
Otros – Revisión Técnica	Comprende el costo de la revisión técnica anual (de carácter obligatorio) de las unidades vehiculares (47 unidades vehiculares de propiedad de la Municipalidad) utilizadas en las labores de patrullaje del servicio de serenazgo.

JUSTIFICACION DE INCREMENTOS:

El costo del Servicio de Serenazgo determinado para el ejercicio 2017 asciende a 5/ 5'288,703.25 nuevos soles, es decir registra una reducción de 1.70%, con respecto a los costos aprobados en la Ordenanza N° 442-MDB-2015.

Concepto	Costo Proyectado 2017	Ordenanza N° 442-MDB	variación	%
Costos Directos	4,813,667.62	4,896,872.12	-83,204.50	-1.70%
Costo de Mano de Obra	3,884,718.60	4,021,175.40	-136,456.80	
Costo de Materiales	601,704.44	626,006.46	-24,302.02	
Depreciación de Maquinarias y Equipos	25,791.82	81,051.82	-55,260.00	
Otros Costos y Gastos Variables	301,452.76	168,638.44	132,814.32	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	414,685.08	425,637.13	-10,952.05	-2.57%
Costo de Mano de Obra	387,299.45	377,382.48	9,916.97	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	21,131.95	17,975.47	3,156.48	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	1,813.38	1,838.88	-25.50	
Otros Costos y Gastos Variables	4,440.30	28,440.30	-24,000.00	
Costos Fijos	60,350.56	57,751.90	2,598.66	4.50%
Agua Potable	18,915.96	12,507.30	6,408.66	
Energía eléctrica	17,192.44	17,192.44	0.00	
Telefonía Fija y Celular	5,087.96	5,087.96	0.00	
Seguros Revisión Técnica	19,154.20	22,964.20	-3,810.00	
Total	5,288,703.25	5,380,261.14	-91,557.89	-1.70%





Costos directos:

- **Otros Costos y Gastos Variables.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/ 168,638.44 en el 2016 a S/ 301,452.76 para el ejercicio 2017, responde a lo siguiente:

- ✓ A la inclusión de 30 suministros de energía eléctrica, para el funcionamiento de los nuevos equipos de monitoreo a distancia vía cámaras de video vigilancia que han sido instalados durante el ejercicio 2016 y para la operatividad de los módulos descentralizados instalados en el distrito, consumo que es netamente operativo, teniendo en cuenta que de no contar con este recurso, el servicio se vería afectado seriamente, perjudicando así la seguridad de los vecinos del distrito.
- ✓ Al traslado de los operarios mecánicos de motocicleta y vehículos (2016 mano de obra indirecta) y al veterinario e instructor canino (2016 otros costos y gastos variables indirectos) a los Otros Costos y Gastos Variables del 2017 (Costos directos), ello en atención a que estos operarios son indispensables para las labores operativas del servicio, teniendo en cuenta que en el caso de los mecánicos el no contar con dicho personal sería perjudicial para el servicio, ello en el sentido que de existir fallas mecánicas en las unidades vehiculares, estas dejarían de funcionar afectando seriamente al servicio. Asimismo, en el caso del veterinario e instructor canino estos operarios también son indispensables para el servicio, teniendo en cuenta que los perros son netamente operativos, por lo que necesitan de un veterinario para controlar su salud y un instructor que los adiestre, ello con el único objetivo de no afectar la vigilancia del distrito.

Mecánico.-

- ✓ Responsable de la verificación, mantenimiento y reparación de las motocicletas, bicicletas, así como de automotores que no requieren de servicios externos.

Instructor Canino.-

- ✓ Se encarga del adiestramiento de los perros asignados al servicio de vigilancia a pie, capacitándolos para ejecutar acciones de defensa, represiva ante ataques y obediencia en general.

Veterinario.-

- ✓ Profesional encargado de la atención a la salud de los perros, coordinando con la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, sobre las acciones a realizar en caso de detectar algún problema de salud de los perros.

Cargo	Importe Anual
Mecánicos de Vehículos	16,879.80
Mecánicos de Motocicletas	12,372.00
Veterinaria	18,000.00
Instructor Canino	18,000.00
Total	65,251.80

Costos indirectos:

- **Costo de Mano de Obra.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/ 377,382.48 en el 2016 a S/ 387,299.45 para el ejercicio 2017, responde a lo siguiente:

- ✓ **Personal Contratado CAS:** A la inclusión de 2 supervisores de cámaras para reforzar las labores de supervisión del servicio de video vigilancia en el distrito, el mismo que se brinda en tres turnos.
- ✓ cámara, con lo que se contará con 1 supervisor de cámara por turno.

Cabe precisar, que el considerar una mayor cantidad de personal administrativo para el servicio, conlleva a que el costo remunerativo como total y el costo por aportaciones de salud se incrementen considerablemente. Asimismo, la aportación por cada persona también se está incrementando, ello debido a que la UIT se ha incrementado para el presente ejercicio (de S/ 3,850 a S/ 3,950), importe que obliga a que el costo por aportación de cada trabajador se incremente al realizar la aplicación del porcentaje (S/ 3,950 x 30% x 9% = S/ 106.65).





Informe Técnico Financiero Arbitrios Municipales del Ejercicio 2017

- **Costo de Materiales y Útiles de Oficina.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/ 17,975.47 en el 2016 a S/ 21,131.95 para el ejercicio 2017, responde a lo siguiente:
- ✓ **Uniformes.-** A la inclusión de uniforme para el personal administrativo (1 jefe de centro de comunicaciones, 1 jefe de operaciones, 4 supervisores del servicio y 3 supervisores de cámaras, a quienes se les entrega uniformes, para su correcta presentación en el servicio, las mismas que son renovadas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades (la entrega de prendas se realiza de 1 a 2 veces al año).
 - ✓ **Materiales de Limpieza.-** La cantidad de recursos se está manteniendo igual a las aprobadas en la Ordenanza N° 442-MDB, el mayor costo reflejado en la estructura proyectada para el ejercicio 2017 se debe, a que los precios unitarios del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2016 (obtenidos de documentación 2014 y 2015), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

Costos fijos:

- **Agua Potable.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/ 12,507.30 en el 2016 a S/ 18,915.96 para el ejercicio 2017, responde a lo siguiente:
- ✓ Al mayor consumo que se viene registrando en los suministros que abastece los servicios higiénicos que utiliza para el aseo al personal operativo y administrativo del servicio, los mismos que se ubican en la sede, subsele, centros de control, oficina administrativa y los módulos descentralizados del servicio de serenazgo.
 - ✓ Si muy cierto se ha reducido la cantidad de personal en el servicio, el consumo se ha incrementado considerablemente, ello debido a la situación climática que se viene incrementado anualmente en lima (calor intenso), el cual obliga al personal operativo y administrativo a utilizar con mayor frecuencia el agua potable de los servicios higiénicos.
 - ✓ Seguro SOAT: Seguro obligatorio de Accidente de Tránsito con que deben contar obligatoriamente todas las unidades vehiculares que realizan la actividad de patrullaje en el servicio de serenazgo (14 automóviles, 3 camionetas y 30 motocicletas), seguro necesario teniendo en cuenta que sin ellas se afectaría gravemente la supervisión del servicio.
 - ✓ Revisión Técnica: Al contar con unidades vehiculares para el servicio, estas requieren por carácter obligatorio contar con revisiones técnicas, se está considerado revisión técnica para 47 unidades vehiculares.

Cabe precisar, que con el objetivo de no incrementar en demasía los costos del servicio para el ejercicio 2017, la gestión ha decidido mantener algunos costos unitarios de la Ordenanza N° 442-MDB-2015 que aprobó los costos del ejercicio 2016.

Asimismo, con el objetivo de no perjudicarse presupuestalmente a la entidad y a los contribuyentes del distrito, respecto a los recursos que se estiman adquirir en el ejercicio 2017, la gestión ha previsto realizar estudio de mercado de los diferentes recursos, ello con el objetivo de considerar en la estructura de costos, costos unitarios más reales.

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

Para la distribución del costo del servicio de Serenazgo se ha tomado en cuenta la información proporcionada por la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, la cual se resume en el siguiente cuadro de Registro de Predios y Contribuyentes del Distrito, según se especifica en el Informe N° 031-2016-ASTI-GAF-MDB.

SEGURIDAD CIUDADANA	Afectos	Exonerados	Total
CONTRIBUYENTES	11,676	789	12,465
PREDIOS	13,682	735	14,417

Los predios inafectos no han sido considerados en la distribución del costo, los cuales se detallan a continuación:





**Informe Técnico Financiero
Arbitrios Municipales del Ejercicio 2017**

SEGURIDAD CIUDADANA	Inafectos					Total
	Municipalidad	Cuerpo General de Bomberos del Perú	Organismos Internacionales	Fuerzas Armadas y Policiales	Entidades Religiosas	
CONTRIBUYENTES	1	1	1	2	17	22
PREDIOS	66	1	1	2	25	95

CRITERIOS DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS

Para el servicio de Serenazgo se han utilizado los siguientes criterios de distribución:

a. Zonas de servicio

La zona de servicio indica la mayor ó menor prestación del servicio de Serenazgo. En ese sentido es evidente que, en las zonas donde existe mayor tránsito peatonal a los predios, mayor es el riesgo de peligrosidad en los mismos, por lo tanto existe una mayor prestación del servicio.

b. Uso del predio

El uso del predio es un indicador del tipo de actividad que se realiza en el predio. En ese sentido es evidente que en aquellos predios donde se realizan distintas actividades económicas que ocasionan mayor ó menor tránsito peatonal a los predios, ocasionan como resultado niveles diferenciados de riesgos de peligrosidad en los predios. De esa forma, la prestación del servicio será más intensa respecto de aquellos predios que presenten mayores índices de peligrosidad.

c. Incidencias

Se ha considerado como criterio las incidencias que se realizan en las zonas de servicio de acuerdo la actividad que se desarrollan en los predios, constituyéndose éste en el indicador que mide la intensidad de la prestación del servicio. La información de las incidencias fue alcanzada por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana mediante el Memorando N° 147-2016-SGSC-GSCyGA-MDB. A continuación se presenta la cantidad de incidencias del año 2016 de acuerdo a las denominaciones de los tipos de incidencias.

TIPOS DE INCIDENCIAS	ZONA A	ZONA B	ZONA C	TOTAL ANUAL
APOYO CONTRA LA DELINCUENCIA	597	563	245	1,405
ATENCION AL VECINO	4,629	4,369	1,900	10,898
APOYO FRENTE AL TRANSITO VEHICULAR	209	198	86	493
TOTAL	5,435	5,130	2,231	12,796

METODOLOGIA DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS

De acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, se registra el siguiente detalle de incidencias que corresponden a cada categoría de uso y zona de riesgo:

Incidencias de Serenazgo por uso y zona de riesgo





**Informe Técnico Financiero
Arbitrios Municipales del Ejercicio 2017**

Descripción de usos	Zonas de servicio			Total
	A	B	C	
Terrenos sin contruir	8	4	2	14
Casa habitación	1,849	1,500	640	3,989
Comercio y servicio a escala local	497	316	232	1,045
Comercio y servicio a gran escala	606	301	148	1,055
Cultural, fundaciones y sindicatos	297	25	0	322
Instituciones publicas, Organismos estatales	195	9	0	204
Educacion inicial	53	43	38	134
Discotecas y Locales de diversion	57	456	49	562
Locales de juegos de azar	32	0	0	32
Restaurantes	1,041	1,769	463	3,273
Institutos, Academias, Universidades	62	18	0	80
Entidades bancarias y financieras	95	18	8	121
Mercados	0	8	12	20
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	22	9	11	42
Servicios de hospedajes	181	63	7	251
Estaciones de servicio	11	34	0	45
Playas de estacionamiento	113	99	41	253
Colegios, unidades escolares	101	141	31	273
Servicios de mecanica automotriz	32	195	315	542
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	98	77	18	193
Servicios de salud	59	21	102	182
Industrias	26	24	114	164
Total	5,435	5,130	2,231	12,796

A partir del registro de incidencias por uso y zona de riesgo se establece el porcentaje de participación de cada rubro respecto del total de incidencias, el cual se resulta de dividir la cantidad de incidencias de serenazgo por categoría de uso y zona de riesgo entre el total de las mismas:

Porcentaje de participación (%)

Descripción de usos	Zonas de servicio			Total
	A	B	C	
Terrenos sin contruir	0.06%	0.03%	0.02%	0.11%
Casa habitación	14.45%	11.72%	5.00%	31.17%
Comercio y servicio a escala local	3.88%	2.47%	1.81%	8.17%
Comercio y servicio a gran escala	4.74%	2.35%	1.16%	8.24%
Cultural, fundaciones y sindicatos	2.32%	0.20%	0.00%	2.52%
Instituciones publicas, Organismos estatales	1.52%	0.07%	0.00%	1.59%
Educacion inicial	0.41%	0.34%	0.30%	1.05%
Discotecas y Locales de diversion	0.45%	3.56%	0.38%	4.39%
Locales de juegos de azar	0.25%	0.00%	0.00%	0.25%
Restaurantes	8.14%	13.82%	3.62%	25.58%
Institutos, Academias, Universidades	0.48%	0.14%	0.00%	0.63%
Entidades bancarias y financieras	0.74%	0.14%	0.06%	0.95%
Mercados	0.00%	0.06%	0.09%	0.16%
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	0.17%	0.07%	0.09%	0.33%
Servicios de hospedajes	1.41%	0.49%	0.05%	1.96%
Estaciones de servicio	0.09%	0.27%	0.00%	0.35%
Playas de estacionamiento	0.88%	0.77%	0.32%	1.98%
Colegios, unidades escolares	0.79%	1.10%	0.24%	2.13%
Servicios de mecanica automotriz	0.25%	1.52%	2.46%	4.24%
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	0.77%	0.60%	0.14%	1.51%
Servicios de salud	0.46%	0.16%	0.80%	1.42%
Industrias	0.20%	0.19%	0.89%	1.28%
Total	42.47%	40.09%	17.44%	100.00%

Con los porcentajes del cuadro anterior se establece el costo del servicio que asume cada uso y zona de riesgo, que resulta de multiplicar el porcentaje de incidencias por uso y zona de riesgo por el costo total del servicio.





Informe Técnico Financiero
Arbitrios Municipales del Ejercicio 2017

Distribución del costo según uso y zona de riesgo (S/)

Descripción de usos	Zonas de servicio			Total
	A	B	C	
Terrenos sin contruir	3,306.47	1,653.24	826.62	5,786.33
Casa habitación	764,208.53	619,963.65	264,517.82	1,648,690.00
Comercio y servicio a escala local	205,414.62	130,605.68	95,887.71	431,908.01
Comercio y servicio a gran escala	250,465.31	124,406.04	61,169.75	436,041.10
Cultural, fundaciones y sindicatos	122,752.89	10,332.73	0.00	133,085.53
Instituciones publicas, Organismos estatales	80,595.27	3,719.78	0.00	84,315.06
Educación inicial	21,905.38	17,772.79	15,705.75	55,383.92
Discotecas y Locales de diversion	23,558.62	188,468.95	20,252.15	232,279.71
Locales de juegos de azar	13,225.89	0.00	0.00	13,225.89
Restaurantes	430,254.77	731,143.80	191,362.11	1,352,760.69
Institutos, Academias, Universidades	25,625.16	7,439.56	0.00	33,064.73
Entidades bancarias y financieras	39,284.35	7,439.56	3,306.47	50,030.40
Mercados	0.00	3,306.47	4,959.71	8,266.18
Supermercados, Hipermarcados y Grandes almacenes	9,092.80	3,719.78	4,546.40	17,358.98
Servicios de hospedajes	74,808.95	26,038.47	2,893.16	103,740.58
Estaciones de servicio	4,546.40	14,052.51	0.00	18,598.91
Playas de estacionamiento	46,703.93	40,917.60	16,945.67	104,567.20
Colegios, unidades escolares	41,744.22	58,276.58	12,812.58	112,833.38
Servicios de mecanica automotriz	13,225.89	80,595.27	130,192.37	224,013.53
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	40,504.29	31,824.80	7,439.56	79,768.66
Servicios de salud	24,385.24	8,679.49	42,157.53	75,222.26
Industrias	10,746.04	9,919.42	47,117.24	67,782.69
Total	2,246,334.96	2,120,275.69	922,092.60	5,288,703.25

Luego se procede a distribuir el costo del servicio que asume cada uso por zona de riesgo, entre el número de predios correspondiente

Cantidad de predios por uso y zonas de riesgo

Descripción de usos	Zonas de servicio			Total
	A	B	C	
Terrenos sin contruir	16	9	10	35
Casa habitación	4,049	4,018	4,179	12,246
Comercio y servicio a escala local	247	252	306	805
Comercio y servicio a gran escala	290	239	195	724
Cultural, fundaciones y sindicatos	8	2		10
Instituciones publicas, Organismos estatales	5	1		6
Educación inicial	2	4	9	15
Discotecas y Locales de diversion	5	15	4	24
Locales de juegos de azar	3			3
Restaurantes	102	55	40	197
Institutos, Academias, Universidades	6	2		8
Entidades bancarias y financieras	9	2	2	13
Mercados		1	3	4
Supermercados, Hipermarcados y Grandes almacenes	2	1	1	4
Servicios de hospedajes	19	8	2	29
Estaciones de servicio	1	4		5
Playas de estacionamiento	11	12	12	35
Colegios, unidades escolares	11	19	10	40
Servicios de mecanica automotriz	3	25	95	123
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	4	1	3	8
Servicios de salud	19	16	21	56
Industrias	1	2	24	27
Total	4,813	4,688	4,916	14,417

De la división del costo del servicio que asume cada uso por zona de riesgo, entre la cantidad de predios del presente cuadro, se obtiene la tasa anual que debe asumir cada predio, dependiendo del uso y zona de riesgo a la que pertenece.





Informe Técnico Financiero
Arbitrios Municipales del Ejercicio 2017

Tasa anual de Serenazgo (S./predio)

Descripción de usos	Zonas de servicio		
	A	B	C
Terrenos sin contruir	206.65	183.69	82.66
Casa habitación	188.74	154.29	63.29
Comercio y servicio a escala local	831.63	516.27	313.35
Comercio y servicio a gran escala	863.67	520.52	313.69
Cultural, fundaciones y sindicatos	15,344.10	5,166.36	0.00
Instituciones publicas, Organismos estatales	16,119.05	3,719.78	0.00
Educación inicial	10,952.69	4,443.07	1,745.08
Discotecas y Locales de diversion	4,711.72	12,564.59	5,063.03
Locales de juegos de azar	4,408.63	0.00	0.00
Restaurantes	4,218.18	13,293.52	4,784.05
Institutos, Academias, Universidades	4,270.86	3,719.78	0.00
Entidades bancarias y financieras	4,362.70	3,719.78	1,653.23
Mercados	0.00	3,306.47	1,653.23
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	4,546.40	3,719.78	4,546.40
Servicios de hospedajes	3,937.31	3,254.80	1,446.58
Estaciones de servicio	4,546.40	3,513.12	0.00
Playas de estacionamiento	4,245.81	3,409.80	1,412.13
Colegios, unidades escolares	3,794.92	3,067.18	1,281.25
Servicios de mecanica automotriz	4,408.63	3,223.81	1,370.44
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	10,126.07	31,824.80	2,479.85
Servicios de salud	1,283.43	542.46	2,007.50
Industrias	10,746.03	4,959.70	1,963.21

A partir de las tasas anuales se calculan las tasas mensuales por uso y zona dividiendo entre 12 la tasa anual.

Tasa mensual de Serenazgo (S./predio)

Descripción de usos	Zonas de servicio		
	A	B	C
Terrenos sin contruir	17.22	15.30	6.88
Casa habitación	15.72	12.85	5.27
Comercio y servicio a escala local	69.30	43.18	26.11
Comercio y servicio a gran escala	71.97	43.37	26.14
Cultural, fundaciones y sindicatos	1,278.67	430.53	0.00
Instituciones publicas, Organismos estatales	1,343.25	309.98	0.00
Educación inicial	912.72	370.25	145.42
Discotecas y Locales de diversion	392.64	1,047.04	421.91
Locales de juegos de azar	367.38	0.00	0.00
Restaurantes	351.51	1,107.79	398.67
Institutos, Academias, Universidades	355.90	309.98	0.00
Entidades bancarias y financieras	363.55	309.98	137.76
Mercados	0.00	275.53	137.76
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	378.86	309.98	378.86
Servicios de hospedajes	328.10	271.23	120.54
Estaciones de servicio	378.86	292.76	0.00
Playas de estacionamiento	353.81	284.15	117.67
Colegios, unidades escolares	316.24	255.59	106.77
Servicios de mecanica automotriz	367.38	268.65	114.20
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	843.83	2,652.06	206.65
Servicios de salud	106.95	45.20	167.29
Industrias	895.50	413.30	163.60





Informe Técnico Financiero
Arbitrios Municipales del Ejercicio 2017

COMPARATIVO DE TASAS

Descripción de usos	Tasa mensual 2016			Tasa mensual 2017			Variación %		
	Zonas de servicio			Zonas de servicio			Zonas de servicio		
	A	B	C	A	B	C	A	B	C
Terrenos sin construir	17.32	14.37	5.63	17.22	15.30	6.88	-0.58%	6.47%	18.01%
Casa habitación	15.00	12.54	5.08	15.77	12.85	5.27	4.80%	2.47%	3.74%
Comercio y servicio a escala local	66.90	40.52	24.30	69.30	43.18	26.11	3.59%	6.56%	7.45%
Comercio y servicio a gran escala	66.97	40.49	24.13	71.97	43.37	26.14	7.47%	7.11%	8.33%
Cultural, fundaciones y sindicatos	1,718.47	461.95	0.00	1,278.67	430.53	0.00	-25.59%	-6.80%	0.00%
Instituciones públicas, Organismos estatales	1,736.95	0.00	0.00	1,343.25	309.98	0.00	-22.67%	0.00%	0.00%
Educación inicial	1,722.16	455.79	155.21	912.72	370.25	145.42	-47.00%	-18.77%	-6.31%
Discotecas y Locales de diversión	357.24	1,621.46	406.52	392.64	1,047.04	421.91	9.91%	-35.43%	3.79%
Locales de juegos de azar	351.08	0.00	0.00	367.38	0.00	0.00	4.64%	0.00%	0.00%
Restaurantes	345.42	1,568.91	390.53	351.51	1,107.79	398.67	1.76%	-29.39%	2.08%
Institutos, Academias, Universidades	341.84	286.41	0.00	355.90	309.98	0.00	4.11%	8.23%	0.00%
Entidades bancarias y financieras	353.72	295.65	129.34	363.55	309.98	137.76	2.78%	4.85%	6.51%
Mercados	0.00	277.17	147.62	0.00	275.53	137.76	0.00%	-0.59%	-6.81%
Supermercados, Hipermarcados y Grandes almacenes	369.56	283.33	0.00	378.86	309.98	378.86	2.52%	9.41%	0.00%
Servicios de hospedajes	349.40	283.33	129.34	328.10	271.23	120.54	-6.10%	-4.27%	-6.80%
Estaciones de servicio	351.08	283.33	0.00	378.86	292.76	0.00	7.91%	3.33%	0.00%
Playas de estacionamiento	344.92	277.17	114.22	353.81	284.15	117.67	2.58%	2.52%	3.02%
Colegios, unidades escolares	336.71	272.31	113.33	316.24	255.59	106.77	-6.08%	-6.14%	-5.79%
Servicios de mecánica automotriz	369.56	274.53	113.25	367.38	266.65	114.20	-0.59%	-2.14%	0.64%
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	901.73	2,827.16	221.73	843.83	2,652.06	206.65	-6.42%	-6.19%	-6.80%
Servicios de salud	105.03	45.35	167.53	106.95	45.20	167.29	1.83%	-0.33%	-0.14%
Industrias	942.38	443.47	175.54	895.50	413.30	163.60	-4.97%	-6.80%	-6.80%





Informe Técnico Financiero
Arbitrios Municipales del Ejercicio 2017

ESTIMACION DE INGRESOS

Distribución de usos	(a)		(b)		(c)			(d) = (a)+(b)		(e) = (a)(b)(c)/12		(f) = (a)(b)(c)/2x50%			(g) = (e)+(f)				
	Tasa mensual 2017						Predios			Ingresos anuales \$			Ingresos						
	Zonas de servicio						Afecto			Exonerado			Zonas de servicio			Total			
	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	
Terrenos sin construir	9 22	6 30	8 88	8	8	8	1	1	1	35	3 306 24	1 652 40	825 60	0 00	0 00	0 00			5 784 24
Casa habitación	15 72	12 85	15 27	3 858	3 720	3 027	9 3	262	202	5 240	727 773 52	574 549 20	248 343 48	80 615 52	22 310 20	7 968 24			1 599 852 36
Comercio y servicio a escala local	69 30	43 30	26 10	247	252	306				905	205 405 20	100 576 32	95 871 92	0 00	0 00	0 00			431 857 44
Comercio y servicio a gran escala	71 07	43 37	26 10	290	238	95				724	260 455 80	54 385 36	81 807 60	0 00	0 00	0 00			438 008 36
Cultural, fundaciones y sindicatos	1 278 57	435 53	0 00	8	2	0				5	52 752 32	10 332 72	0 00	0 00	0 00	0 00			133 085 04
Instituciones públicas, Organismos estatales	1 343 25	309 06	0 00	5	1	0				6	80 595 00	3 716 76	0 00	0 00	0 00	0 00			84 311 76
Educación inicial	8 10 72	370 25	165 42	2	4	9				10	21 903 28	11 772 00	16 708 36	0 00	0 00	0 00			55 382 64
Discotecas y Locales de diversión	302 64	1 047 04	421 91	5	16	4				24	23 556 40	88 467 20	20 251 88	0 00	0 00	0 00			232 277 28
Locales de juegos de azar	367 26	0 00	0 00	3	0	0				3	13 225 68	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00			13 225 68
Restaurantes	281 51	1 87 79	398 57	102	55	40				167	430 248 24	731 141 40	81 361 60	0 00	0 00	0 00			1 352 751 24
Institutos, Academias, Universidades	355 90	300 98	0 00	6	2	0				8	25 624 80	7 436 52	0 00	0 00	0 00	0 00			33 061 32
Entidades bancarias y financieras	303 55	309 98	57 76	8	2	2				13	35 763 40	7 436 52	3 356 24	0 00	0 00	0 00			50 008 96
Mercados	0 00	275 93	137 76	0	1	3				4	0 00	3 200 36	4 859 20	0 00	0 00	0 00			8 059 52
Supermercados, Hipermarcados y Grandes Almacenes	378 86	308 98	378 86	2	1	1				4	8 002 64	3 716 76	4 546 32	0 00	0 00	0 00			17 265 72
Servicios de hospedajes	228 10	27 123	120 54	8	8	2				29	74 308 80	26 028 08	2 892 96	0 00	0 00	0 00			103 737 84
Estaciones de servicio	378 86	292 78	8 00	1	4	0				5	4 546 32	14 162 48	0 00	0 00	0 00	0 00			18 708 80
Playas de estacionamiento	353 01	294 51	117 67	11	10	10				35	46 702 32	40 917 60	10 944 48	0 00	0 00	0 00			104 564 30
Colegios, unidades escolares	316 24	255 59	196 77	11	19	10				40	41 743 68	58 274 52	12 812 40	0 00	0 00	0 00			112 831 60
Servicios de mecánica automotriz	367 38	268 65	194 20	3	25	95				103	13 325 68	60 508 00	10 868 00	0 00	0 00	0 00			224 008 68
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	843 83	2 853 06	208 65	4	1	3				8	40 503 84	31 824 72	7 438 40	0 00	0 00	0 00			78 767 96
Servicios de salud	69 86	45 20	167 29	8	10	21				56	24 384 60	8 076 40	42 857 08	0 00	0 00	0 00			75 220 08
Industrias	899 50	413 30	103 60	1	2	24				27	10 746 00	9 918 20	47 165 80	0 00	0 00	0 00			67 782 00
Total				4 822	4 386	4 684	181	232	252	14 417	2 209 885 76	2 074 891 32	905 884 28	16 915	22 513 28	7 948 24			5 219 057 32





**Informe Técnico Financiero
Arbitrios Municipales del Ejercicio 2017**

En general: Estimación de ingresos anuales

Servicios	Monto Anual S/			% Cobertura
	Ingreso	Costo	Diferencia	Ingreso / Costo
	(a)	(b)	(c) = (a) - (b)	(d) = (a)/(b)
Barrido de Calles	2,010,538.08	2,070,007.78	-59,469.68	97.13%
Residuos Sólidos	2,229,755.34	2,258,329.55	-28,574.21	98.73%
Parques y Jardines	2,328,615.00	2,378,592.17	-49,977.17	97.90%
Serenazgo	5,239,057.92	5,288,703.25	-49,645.33	99.06%
Total	11,807,966.34	11,995,632.73	-187,666.40	98.44%

EN GENERAL:

Es preciso indicar que las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público (Artículo 8º, 9º y 10º de la Ley N° 30372), no prohíben el incremento de los honorarios profesionales del personal CAS. Asimismo, se precisa que las restricciones establecidas en el Artículo 6 de la Ley N° 30372, referidas al incremento de remuneraciones, bonificaciones y otros, no resultan aplicables al personal CAS cuyo presupuesto se encuentra en la Genérica de Gasto 2.3 "Bienes y Servicios" y no en la Genérica 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales". (Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 Capítulo II Subcapítulo III)

Cabe precisar, que la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, tampoco prohíbe la contratación de un número de mayor de personal CAS.

Asimismo, en atención al artículo 10º "Medida en materia de bienes y servicios" de la Ley 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal" 2016, Inciso 10.3 "Establece que el monto máximo por concepto de honorarios mensuales es el tope de ingresos señalado en el artículo 2 del Decreto de Urgencia 038-2006 para la contratación por locación de servicios que se celebre con personas naturales, de manera directa o indirecta, y el contrato administrativo de servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo 1057, decreto legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios".

CONTROL DE AVANCE EN LA EJECUCION DE COSTOS - AÑO 2016:

Con Ordenanza N° 442-MDB se aprobaron los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos domiciliarios, parques y jardines y serenazgo del ejercicio 2016 en el distrito de Barranco.

En atención a lo antes citado, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha elaborado los costos ejecutados por arbitrios municipales con corte al mes de agosto del presente ejercicio, considerando todos los compromisos y desembolsos realizados a dicho periodo, de acuerdo a los documentos emitidos por las diferentes áreas de la Municipalidad para la elaboración de los Estados Financieros (Memorándum N° 447-2016-GPPM/MDB).

Asimismo, la gerencia antes mencionada para el seguimiento de los costos por cada servicio, ha recabado información física y digital de los diferentes módulos de la Municipalidad de Barranco, los cuales sirven de base para obtener los importes y descripción de los recursos que se vienen consumiendo (Órdenes de Servicios, Órdenes de Compra, Póliza de Salida de Almacén, Provisiones Contables y Planilla de Personal Nombrado y Cas).

Los costos proyectados para la segunda parte del año, se han realizado en función a los costos ejecutados al mes de agosto y a la necesidad de recursos que se requieren ejecutar para la óptima prestación del servicio, este es por ejemplo en el caso del personal nombrado que de acuerdo a ley cuenta con gratificación en el mes de diciembre. Asimismo, el personal CAS en atención a la Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales", también percibirá aguinaldos en Navidad por S/ 300.00, según la ley de presupuesto del sector público.

Cabe señalar que la Municipalidad de Barranco ha cumplido con ejecutar los costos al mes de agosto, así como su respectiva proyección anual, de la siguiente manera:



83



Informe Técnico Financiero Arbitrios Municipales del Ejercicio 2017

ARBITRIOS	Ordenanza N° 442-PDB-2016	EJECUTADO A AGOSTO - 2016	GRADO DE AVANCE	PROYECTADO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2016	GRADO DE AVANCE	EJECUTADO ANUAL - 2016	GRADO DE AVANCE
BARRIDO DE CALLES	1,418,294.80	677,639.00	47.78%	743,950.81	52.45%	1,421,589.81	100.23%
RESIDUOS SOLIDOS	2,190,084.13	1,451,684.00	66.28%	741,695.01	33.87%	2,193,379.01	100.12%
PARQUES Y JARDINES	3,001,341.88	1,148,843.38	37.45%	906,429.68	45.29%	2,055,272.86	102.74%
SERENAZGO	5,380,261.15	2,275,922.52	42.29%	2,933,308.40	54.52%	5,209,230.92	96.81%
TOTAL	10,989,982.11	5,554,088.88	50.54%	9,325,283.01	48.46%	10,679,772.79	98.00%

Adicionalmente, es preciso indicar que la variación que reflejan algunos servicios al mes de agosto del ejercicio 2016, obedece estrictamente a problemas presupuestales que normalmente se presentan a inicios del ejercicio en la apertura del SIAT (Sistema Integrado de Administración Financiera) y a que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial tiene requerimientos pendientes que se encuentran en evaluación, todo ello ha originado que muchos requerimientos de recursos necesarios para los servicios no hayan podido ser ejecutados al cierre de costos, los cuales recién se están reprogramando para el segundo semestre del ejercicio, dada las festividades por Aniversario del Distrito, Procesión del Cristo Morado de Barranco, Fiestas Navideñas y Fin de Año (Se intensificarán las actividades de limpieza, seguridad y mantenimiento de áreas verdes).

En conclusión, la baja ejecución reflejada en el ejercicio 2016 del servicio de serenazgo, obedece a un tema netamente presupuestal, al no contar con los ingresos suficientes de la recaudación del servicio (morosidad), se está dejando de adquirir algunos recursos tales como personal operativo para el servicio y sus materiales relacionados, ello se observa en la estructura proyectada para el ejercicio 2017, donde se proyecta una reducción en el costo respecto a la ordenanza aprobada para el ejercicio 2016.

RELACION DE AREAS VERDES

DISTRIBUCIÓN DE LAS AREAS VERDES DE LA ZONA - A

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR PARQUE

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
P5	Héroes del 14 de Enero	Av. San Martín cdra. 07/Av. El Sol Oeste cdra. 02	4,365.40
P6	La Familia	Av. Grau cdra. 13 /Av. El Sol Oeste cdra. 01	919.00
AV1	Media Luna	Av. El Sol Este/ Av. José de San Martín	211.60
AV2	Busto Gálvez Chipoco	Av. Grau cdra. 14 / Frente Estadio Chipoco	500.00
AV3	Subida de Armendáriz	Subida de Armendáriz	2,200.00
AV4	Pedro de Osma cdra 1	Av. Pedro de Osma cdra. 1	100.00
P7	Húsares de Junín	Malecón Paul Harris/Jr. Las Magnolias cdra. 02	2,000.00
P8	De la Cultura	Malecón Mario Vargas Llosa/Jr. Centenario cdra. 03	3,416.00
P9	Sáenz Peña	Av. Sáenz Peña cdra. 01 y 02/Av. San Martín cdra. 03	1,072.00
P10	Rospigliosi/Berckemeyer	Malecón Souza cdra. 02 /Jr. Pérez Roca cdra. 03	1,361.30
P11	Felipe de las Casas	Jr. Junín cdra. 03 frente al Parque Ramón Castilla	272.80
P12	Los Ingleses	Jr. Junín cdra. 03	2,175.40
P13	Federico Villareal	Jr. Sucre cdra. 03 /Jr. Junín cdra. 01	4,862.60
P14	Palacio Municipal	Av. Pedro de Osma cdra. 01	857.00
P15	Municipal	Av. Grau cdra. 2 / Av. Pedro de Osma cdra. 01	3,983.90
P16	La Cruz de Barranco	Jr. Sucre cdra. 01	867.30
P17	Ermita	Bajada los Baños -Espalda iglesia Ermita	118.40





**Informe Técnico Financiero
Arbitrios Municipales del Ejercicio 2017**

NOTA:

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	TIPO DE RIEGO	ÁREA M2	GALONES DE AGUA
AV1	Media Luna	Av. El Sol Este/ Av. José de San Martín	PA	211.60	359.72

En la Ordenanza N° 378 – MDB, esta área considerado, pero en el año 2014, dicha área se ha destinado para la construcción de la CASA DEL ADULTO MAYOR y CENTRO DE MONITOREO DE SERENAZGO, razón por cual para efectos de la Nueva Ordenanza no se considera esta área.

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	TIPO DE RIEGO	ÁREA M2	GALONES DE AGUA
AV3	Subida de Armendáriz	Subida de Armendáriz (Bosque de Palmeras)	CIST	2.200.00	7.700.00
AV4	Pedro de Osmo cda 1	Av. Pedro de Osmo cda. 1	CIST	100.00	350.00

En la Ordenanza N° 378 – MDB, esta área no está considerado, pero en el año 2014, se rehabilitaron nuevas áreas para el disfrute del vecindario, contribuir con la mejora de la salud pública y la protección del medio ambiente.

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR JARDINERAS

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
J1	La Rabona	Dentro de Parque 14 de Enero	35.00
J2	Av. Grau/Av. Sol	Av. Grau con el Sol Oeste	26.90
J3	Bajada de Baños	Altura del Puente de los Suspiros	4,416.10
J4	Bajo Puente los Suspiros (debajo del puente)	Bajada de Baños	257.00
J5	CEEM Indacochea	Jr. Independencia /Jr. Deportes/ Av. Panamericana Sur	329.40

NOTA:

En la Ordenanza N° 378 – MDB, esta área se ha considerado con extensión tal como se presenta en cuadro siguiente:

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
J5	CEEM Indacochea	Jr. Independencia /Jr. Deportes/ Av. Panamericana Sur	1427.80

En el año 2014 el Centro Educativo Estatal "Mercedes Indacochea" recupera su retiro municipal, las cuales eran considerados en el programa de mantenimiento, riego, poda del plan de trabajo de esta gerencia, y esta medida adoptada por la institución, significa una reducción de las áreas verdes en esta zona se redujo de 1427.80 M2 a 329.40 m2, por cual para efectos de la Nueva Ordenanza solo se considera esta área tal como se indica en curado.

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
J5	CEEM Indacochea	Jr. Deportes/ Av. Panam Sur	329.40



**Informe Técnico Financiero
Arbitrios Municipales del Ejercicio 2017**

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR TRIÁNGULO

N°	NOMBRE	DIRECCIÓN	ÁREA M2
T1	Rotary Club	Av. San Martín/ Malec. Paul Harris (E. Club Tennis)	774.4
T2	Pileta de Puente Armendáriz	Av. Grau cdra. 16	1687.8

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR BERMA CENTRAL

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
BC1	Av. Grau	Berma central cdra. 10 -16	1,369.20
BC2	Pedro de Osma cdra. 5	Av. Pedro de Osma cdra. 05 /Jr. Independencia cdra. 05	516
BC3	Chachi Dibos	Berma central Circuito Bajada la playa Armendáriz	3,700.00
BC4	Corredor Playas (Puente Armendáriz - Linderos de Chorrillos)	Berma Central Playa Sombrillas hasta Chachi Dibos	9,364.80

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR BERMA LATERAL

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
BL1	El Sol/ San Martín	Av. San Martín cdra. 06/Av. El Sol Este cdra. 02	142.9
BL2	Av. San Martín (Estadio Chipoco)	Av. San Martín cdra. 07/Av. El Sol Oeste cdra. 02	1,361.30
BL3	Av. San Martín (f. Palacio Municipal)	Av. San Martín 06	46.6

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR PLAZA

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
P21	Ramón Castilla	Jr. Carlos Zagarra cdra. 03 / Malecón Pazos	1,186.80
P22	Carlos Gardel	Av. San Martín cdra. 01 /Jr. Domeyer cdra. 01	703.2
P23	Chabuca Granda	Bajada de los Baños frente a Iglesia Ermita	45.5

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR MALECONES

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
M1	Paul Harris	Av. San Martín cdra. 07	38,276.80
M2	Souza (Berckemeyer)	Frente a Plaza Berckemeyer/Malecón Souza cdra. 02	19,870.00





**Informe Técnico Financiero
Arbitrios Municipales del Ejercicio 2017**

M3	Pazos	Frente a Plaza Castilla	1,627.50
M4	Díaz Canseco	Malecón Osma cdra. 3 y 4	1,426.20
M5	Osma	Malecón Osma	916.9
M8	Los Ingleses	Jr. Batalla de Junín	1425.69

Nota:

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
M8	Los Ingleses	Jr. Batalla de Junín	1425.69

En la Ordenanza N° 378 – MDB, esta área no está considerado, pero en el año 2014, se rehabilitó el Malecón Los Ingleses, con el sembrado de plantas rastreras para evitar su derrumbe. Razón por la cual se está considerando como área verde para incluir en el programa de mantenimiento y para los fines que se crea conveniente.

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR TALUD

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
TA1	Ayacucho	Jr. Ayacucho cdra. 02 / Bajada de los baños	1,443.50

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR ALAMEDA

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
AL1	Chabuca Granda	Av. Pedro de Osma cdra. 01 frente a Palacio Municipal	45.5

ZONA "A"	ÁREA M2
TOTAL DE ÁREAS VERDES ZONA - "A"	120,066.59

La Ordenanza N° 378 – MDB (2012) considera un total de 121,602.90 m2 de áreas verdes para esta zona, para el año 2016, el total de las áreas verdes será de 120,066.59 m2 (ver cuadro), debido a la reestructuración de la zonas, ha disminuido el total áreas verdes, pero a la vez esas áreas verdes pasan a formar parte de la zona "B" por tanto se ha previsto el mantenimiento y la conservación de las áreas verdes.

DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA ZONA - B

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR PARQUE

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
P1	González Prada	Calle Gonzales Prada Cdra. 1 / Calle Sassone Cdra. 2	1,785.30
P2	Felipe Sassone	Jr. Teodosio Parraño Cdra. 2/ Calle Sassone Cdra. 1	1,132.50
P3	Alf. Cobián (Mechita)	Calle Alfonso Cobián / Jr. Teodosio Parraño Cdra. 3	263.40
P4	Misionera	Psl. Rospigliosi / Calle Gonzales Prada Cdra. 1	671.60
P18	Pedro Bustamante	Plaza Bustamante Cdra. 1/ Jr. Pedro Salazar Cdra. 1	2,042.30





Informe Técnico Financiero Arbitrios Municipales del Ejercicio 2017

P19	Parque Torres Paz	Jr. Buenaventura Aguirre cdra. 03 / Jr. Soldado Cabada	145.30
P20	Soldado Cabada	Jr. Soldado Cabada Cdra. 04	69.10
P21	Niño Héroe	Av. Sol este cdra. 05 / Jr. Enrique Barrón cdra. 03	559.40
P22	Dignidad Nacional	Jr. Soldado Cabada cdra. 04 / Psje Tumay cdra. 01	323.90

NOTA:

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
P1	Gonzales Prada	Calle Gonzales Prada Cdra. 1 / Calle Sassone Cdra. 2	1,785.50
P2	Felipe Sassone	Jr. Teodosio Parraño Cdra. 2 / Calle Sassone Cdra. 1	1,152.50
P3	Alf. Cobián (Mechita)	Calle Alfonso Cobián / Jr. Teodosio Parraño Cdra. 3	263.40
P4	Misionera	Psj. Rosprillos / Calle Gonzales Prada Cdra. 1	571.60

En la Ordenanza N° 378 – MDB, esta área fue considerado en la zona "A", pero para el año 2016, por la Reestructuración de zonas, se está considerando estas áreas verdes en la zona "B" para incluir en el programa de mantenimiento y para los fines que se crea conveniente.

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR PLAZA

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
P24	San Francisco	Jr. Colon cdra. 02 / frente Iglesia San Francisco	173
P25	Octavio Espinoza	Av. Bolognesi cdra. 04 / Jr. Unión cdra. 02	41.6
P26	Hayek (Cruce Av. Miraflores, Santa Rosa)	Jr. Miraflores cdra. 01 / Jr. Santa Rosa cdra. 04	61

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR BERMA LATERAL

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
BL4	Salazar cdra. 02	Jr. Salazar cdra. 02	145.3
BL5	Medrano Silva	Av. Grau cdra. 16 / Jr. Medrano Silva cdra. 01	198.5
BL6	colegio San Luis (Jr. Tumay y Jr. Fidelli)	(Jr. Tumay y Jr. Fidelli)	188.2
BL7	Enrique Barrón	Jr. Enrique Barrón cdra. 3 - 8	550
BL8	Carlos Arrieta	Jr. Carlos Arrieta Cdra. del 1 al 4	600

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR TRIÁNGULO

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
T3	Av. Grau cdra. 1 / Panamericana Sur	Av. Grau cdra. 1 / Av. Bolognesi	79
T4	Bolognesi	Av. Bolognesi con Calle Cajamarca	31.1
T5	Av. El Sol este con Av. Grau	Av. El Sol Este / Av. Grau	115.9
T6	Ovalo Balta 2	Av. Piérola / Calle. Enrique Barrón/R. Panamá	136.4





**Informe Técnico Financiero
Arbitrios Municipales del Ejercicio 2017**

T7	Ovalo Balta 3	Av. Nicolás Piérola/ Av. Bolognesi	77.9
----	---------------	------------------------------------	------

NOTA:

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
T3	Av. Grau cdra. 1/Panamericana Sur	Av. Grau cdra. 1/Av. Bolognesi	79

En la Ordenanza N° 378 – MDB, esta área fue considerado en la zona "A", pero para el año 2016, por la Reestructuración de zonas, se está considerando estas áreas verdes en la zona "B" para incluir en el programa de mantenimiento y para los fines que se crea conveniente.

ZONA "B"	ÁREA M2
TOTAL DE ÁREAS VERDES ZONA - "B"	9,410.90

La Ordenanza N° 378 – MDB (2013) considera un total de **5458.90 m2** de áreas verdes para esta zona, para el año 2016, el total de las áreas verdes será de **9,410.90 m2**, debido a la reestructuración de las zonas, para la optimización del servicio de las áreas verdes en esta zona, el área de las áreas verdes va cambiar con respecto a la ordenanza pasada.

DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA ZONA - C

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR PLAZA

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
PZ7	Butters	Jr. Lima cdra. 08 /Jr. Luna Pizarro cdra. 04	1,099.30
PZ8	Caraz	Jr. Lima cdra. 06 /Calle Caraz cdra. 01	132.20
PZ9	Antonio Raymondi	Jr. Lima cdra. 05 /Av. Surco cdra. 03	1,637.00
PZ10	Pazos	Av. Pazos con Av. Bolognesi	115.00
PZ11	Balta 1	Av. Balta Cdra. 1 / Jr. Progreso Cdra. 1	1,509.00

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR BERMA CENTRAL

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
BC5	Pazos	Prolong. Pazos cdra. 2 - 3	785
BC6	Jorge Chávez	Av. Jorge Chávez cdra. 03 -04	495
BC7	Tejadita	Ca. Tejadita	281
BC8	Manuel Fuente de Los Chávez (Laterales)	Av. Manuel Fuente de los Chávez cdra. 03 -06	1450
BC9	Mariano de Los Santos (P Lateral)	Calle Mariano de los Santos cdra 1	405.4
BC10	Malambo	Av. Manuel Fuente de los Chávez cdra 2 (I.E.N.E)	1250
BC11	Base de Serenazgo	Manuel Fuente de los Chávez cdra. 01	87.8

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR TRIÁNGULO





Informe Técnico Financiero
Arbitrios Municipales del Ejercicio 2017

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
TB	Aviación	Av. Aviación (Ex E. Aguilar Pastor, Av. Las Palmas)	319.5

ZONA "C"	ÁREA M2
TOTAL DE ÁREAS VERDES ZONA - "C"	9,567.20



ESTRUCTURAS DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL EJERCICIO 2017





ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
PARA EL EJERCICIO 2017

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Deducción	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS								
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA								
Personal contratado (DL 728)						108,848.97	1,306,187.64	83.87%
Barrandero	15.00	Trabajador	1,334.89	100.00%		20,023.35	240,279.96	
Chofer de Moto Furgon	3.00	Trabajador	1,351.81	100.00%		4,055.43	48,665.16	
Personal contratado - CAS (DL 1657)						81,762.62	981,154.36	
Barrandero	66.00	Trabajador	1,252.80	100.00%		82,663.20	991,958.40	
Chofer de Camión	1.00	Trabajador	1,825.66	100.00%		1,825.66	21,907.92	
Chofer de Moto Furgon	3.00	Trabajador	1,183.50	100.00%		3,550.50	42,606.00	
Barrido de Limpieza y Mantenimiento de Mobiliario Urbano	6.00	Trabajador	1,183.50	100.00%		7,101.00	85,212.00	
COSTO DE MATERIALES								
Uniforme (110 Personas)						30,121.79	361,461.47	
Camisetas	188.00	Unidad	110.00	100.00%		20,680.00	248,160.00	
Pantalón Corto	188.00	Unidad	75.90	100.00%		14,269.20	171,230.40	
Polo de algodón	188.00	Unidad	27.00	100.00%		5,076.00	60,912.00	
Sueter casual	188.00	Unidad	12.50	100.00%		2,350.00	28,200.00	
Poncho	94.00	Unidad	30.00	100.00%		2,820.00	33,840.00	
Guante respirable	83.00	Pares	17.00	100.00%		1,401.00	16,812.00	
Mascarilla con filtro	188.00	Unidad	15.00	100.00%		2,820.00	33,840.00	
Zapatos	94.00	Pares	21.50	100.00%		2,021.00	24,252.00	
Modellin	93.00	Unidad	27.00	100.00%		2,511.00	30,132.00	
Botas de Jete	8.00	Pares	25.00	100.00%		200.00	2,400.00	
Mantenimiento								
Cartón De Barrido	72.00	Unidad	200.00	100.00%		14,400.00	172,800.00	
Tachos 140 Lit	72.00	Unidad	84.50	100.00%		6,084.00	73,008.00	
Escoba Baja Policia	324.00	Unidad	33.00	100.00%		10,692.00	128,304.00	
Recogedor Metálico	150.00	Unidad	16.40	100.00%		2,460.00	29,520.00	
Escobillón Para Descarga De Tierra	72.00	Unidad	11.50	100.00%		828.00	9,936.00	
Escobas Metálicas	144.00	Unidad	26.30	100.00%		3,787.20	45,446.40	
Cono De Seguridad	79.00	Unidad	29.30	100.00%		2,314.70	27,776.40	
Bolsas Plásticas Negras 140 Lit 1.7 Micras	171.91	Mil	535.00	100.00%		91,874.32	1,102,491.84	
Materiales de Limpieza y Mantenimiento de Mobiliario Urbano								
Manguera De Riego Reforzado De 1"	180.00	Metro	18.50	100.00%		3,330.00	40,560.00	
Acido Murielico	80.00	Galón	8.50	100.00%		680.00	8,160.00	
Antisifonador Líquido Aroma Fresa Y Lavanda	96.00	Unidad	7.00	100.00%		672.00	8,064.00	
Botador De Agua Con Mango X 50 Cm Con Base De Jete	8.00	Unidad	13.00	100.00%		104.00	1,248.00	
Desagregante Industrial X 15 Kilos	30.00	Saco	82.50	100.00%		2,475.00	29,700.00	
Arado	14.00	Galón	9.30	100.00%		130.20	1,562.40	
Lavilla Concentrada	80.00	Galón	8.50	100.00%		680.00	8,160.00	
Trapeador Industrial	144.00	Unidad	5.40	100.00%		777.60	9,379.20	
Escobillas De 5"	24.00	Unidad	7.50	100.00%		180.00	2,160.00	
Materiales de Recolección								
Paciferas Basculantes	250.00	Unidad	362.00	100.00%		91,500.00	1,098,000.00	
Empuñador	3.00	Unidad	300.00	100.00%		900.00	10,800.00	
Queroseno (03 Marchenques)	3.00	Unidad	100.00	100.00%		300.00	3,600.00	
Alfombra 11 Plicas 12V	3.00	Unidad	25.00	100.00%		75.00	900.00	
Alfombra Delantero Año 18								





ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
PARA EL EJERCICIO 2017

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Uerita Posterior Aro 18	6.00	Unidad	110.00	100.00%		55.00	660.00	
Cámara Delantero Aro 18	3.00	Unidad	20.00	100.00%		5.00	60.00	
Cámara Posterior Aro 18	6.00	Unidad	20.00	100.00%		10.00	120.00	
Zapata Para Midon	3.00	Unidad	60.00	100.00%		15.00	180.00	
Filtro De Combustible	9.00	Unidad	25.00	100.00%		10.75	235.00	
Subrina Baja	3.00	Unidad	105.00	100.00%		28.25	315.00	
Botina De Alta	3.00	Unidad	120.00	100.00%		30.00	360.00	
Repuestos (01 camión)						1,125.83	13,510.00	
Filtro De Aceite	3.00	Unidad	80.00	100.00%		20.00	240.00	
Filtro De Petróleo	3.00	Unidad	80.00	100.00%		20.00	240.00	
Filtro De Aire	6.00	Unidad	250.00	100.00%		1,500.00	1,500.00	
Axiles	1.00	Juego	960.00	100.00%		81.67	960.00	
Kit Metales De Sencado	1.00	Juego	350.00	100.00%		29.17	350.00	
Kit Metales De Biela	1.00	Juego	300.00	100.00%		25.00	300.00	
Kit De Embragues De Motor	1.00	Juego	700.00	100.00%		56.33	700.00	
Valvulas, Asientos, Guas De Culata	1.00	Juego	1,500.00	100.00%		125.00	1,500.00	
Faja De Distribucion	1.00	Unidad	600.00	100.00%		41.57	500.00	
Ueritas Delanteras (Cámaras 7.50X16)	2.00	Unidad	1,250.00	100.00%		300.00	2,400.00	
Ueritas Traseras (Chassis 7.50 X 16)	4.00	Unidad	1,300.00	100.00%		400.00	4,800.00	
Combustibles (04 Vehiculos)						3,524.78	42,297.12	
Gasolina de 90 Octanas	1,872.00	Galon/Año	8.33	100.00%		1,455.48	17,465.76	
Petróleo diesel D2	2,592.00	Galon/Año	9.58	100.00%		2,069.28	24,831.36	
Lubricantes (02 Motores, 01 camión)						814.78	9,777.00	
Acido Gasolero 20W50	18.00	Galon	80.00	100.00%		120.00	1,440.00	
Acido De Batería	36.00	Cajón	3.00	100.00%		9.00	108.00	
Grasa especial para Engranaje	36.00	Pote	15.00	100.00%		45.00	540.00	
Grasa Para Rodamiento	36.00	Pote	15.00	100.00%		45.00	540.00	
Acido De Batería	3.00	Litro	3.00	100.00%		0.75	9.00	
Líquido de Frenos	12.00	Galon	150.00	100.00%		150.00	1,800.00	
Acetate para cable	24.00	Galon	100.00	100.00%		300.00	2,400.00	
Refrigerante	8.00	Galon	10.00	100.00%		5.00	80.00	
Axilla de caja grado 80w-140	6.00	Galon	100.00	100.00%		50.00	600.00	
Acetate de corona use - 140	6.00	Galon	100.00	100.00%		50.00	600.00	
Acetate Sae 50 (petróleo)	24.00	Galon	70.00	100.00%		140.00	1,680.00	

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Mantenimiento y Reparación						25,514.27	307,371.20	
Mantenimiento y Reparación de Unidades Vehiculares (Mochurgon)	6.00	Servicios/Año	1,000.00	100.00%		2,168.57	25,996.00	
Mantenimiento y Reparación de Unidades Vehiculares (Camión)	2.00	Servicios/Año	10,000.00	100.00%		1,996.67	20,000.00	
Servicio Operativo de Terceros						23,447.60	281,371.20	
Servicio Operativo de Terceros - Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos	20,075.00	Tonelada/Año	120.00	11.68%		25,447.60	281,371.20	

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

10,354.16 124,248.90 4.00%

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA
PERSONAL EN PLANTA DL 278

Encargado de Almacén Periferico - Jefe de Almacén
Encargado de Asistencia del personal
Supervisor de Limpieza Publica - Barido

	1.00	Persona	1,218.21	33.33%		0,600.70	103,008.38	
	1.00	Persona	1,298.38	33.33%		438.59	5,264.30	
	1.00	Persona	1,321.40	30.00%		433.09	5,197.04	
						600.74	7,928.91	





ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
PARA EL EJERCICIO 2017

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Deducción	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
PERSONAL CAS D. 1057								
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	1.00	Persona	7,558.65	34.22%		7,558.65	80,418.14	
Asistente Administrativo de Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	1.00	Persona	2,356.65	33.33%		1,328.76	33,121.10	
Especialista en Gestión Ambiental y Municipal	1.00	Persona	2,356.65	50.00%		785.47	9,425.66	
Secretaría de Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	1.00	Persona	1,658.65	33.33%		1,178.33	14,139.90	
Supervisor de Limpieza Pública - Barrido de Calles	2.00	Persona	1,558.65	50.00%		552.16	6,625.94	
Supervisor General - Servicio de Barrido de Calles	1.00	Persona	2,156.65	33.33%		1,356.65	33,479.80	
						7,118.81	8,625.74	
COSTO DE MATERIALES								
UNIFORMES								
UNIFORMES - Supervisor 01(DL 276), Supervisor 02 (CAS 1057)						1,227.04	14,724.43	
Casaca	6.00	Unidad	98.00	50.00%		90.21	885.88	
Chaleco de algodón	8.00	Unidad	49.00	50.00%		24.50	294.00	
Pantalón Drill	6.00	Unidad	75.00	50.00%		37.50	450.00	
Polo de algodón	6.00	Unidad	27.00	50.00%		13.50	162.00	
Gorro tipo Kepi	3.00	Unidad	12.65	50.00%		6.33	76.00	
Bota de Cuero	3.00	Pares	76.00	50.00%		38.00	456.00	
UNIFORMES - Supervisor 01 (CAS 1057)								
Casaca	2.00	Unidad	98.00	33.33%		65.33	784.00	
Chaleco de algodón	2.00	Unidad	49.00	33.33%		32.67	392.00	
Pantalón Drill	2.00	Unidad	75.00	33.33%		49.50	594.00	
Polo de algodón	2.00	Unidad	27.00	33.33%		18.00	216.00	
Gorro tipo Kepi	1.00	Unidad	12.65	33.33%		8.43	101.16	
Bota de Cuero	1.00	Pares	76.00	33.33%		50.67	608.00	
UTILES DE OFICINA								
Archivadores de cartón con pasanca como ancho (oficina)	12.00	Unidad	4.00	33.33%		2.67	32.04	
Borrador blanco para lápiz	6.00	Unidad	0.60	33.33%		0.40	4.80	
Calculadora	1.00	Unidad	5.00	33.33%		3.33	40.00	
Cinta adhesiva transparente 1/4"	12.00	Unidad	2.00	33.33%		1.33	16.00	
Cinta adhesiva transparente 1"	12.00	Unidad	1.00	33.33%		0.67	8.00	
Copa adhesiva de 1/4" de litro	3.00	Unidad	2.80	33.33%		1.87	22.44	
Corrector líquido tipo lapicero	12.00	Unidad	1.90	33.33%		1.26	15.12	
Cuaderno Cuadrado T/A-4 x 80	12.00	Unidad	2.90	33.33%		1.93	23.16	
Folios manila A-4	1.00	Ciento	19.00	33.33%		12.67	152.04	
Socra manila A-4	1.00	Ciento	6.00	33.33%		4.00	48.00	
Ligas delgadas de 1/4 de litro	100.00	Bolsa	13.30	33.33%		8.87	106.44	
Lapiceros lisos deca variado	30.00	Unidad	1.30	33.33%		0.87	10.44	
Lápiz	30.00	Unidad	0.80	33.33%		0.53	6.36	
Tijera	5.00	Unidad	12.40	33.33%		8.27	99.24	
Mesas transparentes	24.00	Unidad	0.30	33.33%		0.20	2.40	
Adhesivos adhesivos SPK 3x3" 170/76 mm a 75/76 mm; surtido tipo 624	3.00	Cubo	8.00	33.33%		5.33	64.00	
Papel Bond de 75 GRS T/A-4	24.00	Millar	20.88	33.33%		13.77	165.24	
Papel cartón T/A-4 negro	1.00	Ciento	30.00	33.33%		20.00	240.00	
Perforador de dos agujas para 50 hojas	1.00	Unidad	30.00	33.33%		20.00	240.00	
Plumón grueso N° 123 para pizarra acrílica	12.00	Unidad	3.21	33.33%		2.14	25.68	
Resaltador en varios colores	12.00	Unidad	1.50	33.33%		1.00	12.00	
Regla de plástico de 30 cm	6.00	Unidad	0.50	33.33%		0.33	4.00	
Saca grapas de metal	4.00	Unidad	0.99	33.33%		0.66	8.00	
Vitrón Oficina	8.00	Unidad	5.00	33.33%		3.33	40.00	





ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
PARA EL EJERCICIO 2017

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Deducción	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Tampon con cubierta de plástico color azul	6.00	Unidad	5.00	33.33%		0.83	10.00	
Toner Pimprexora Ayocera ecosys m3040 ids	12.00	Unidad	300.00	33.33%		99.99	1,199.88	
Clio metálicos pequeños	4.00	Caja	0.70	33.33%		0.06	0.93	
Clio metálicos tipo mariposa mediana	4.00	Caja	2.50	33.33%		0.31	3.73	
Grapas	10.00	Caja	1.30	33.33%		0.83	0.33	
Fusiler de metal x 50 unidades	10.00	Caja	3.90	33.33%		1.08	13.00	
Engrapador de metal tipo alifan	2.00	Unidad	25.00	33.33%		1.38	16.67	
Tijador de metal para mesa	2.00	Unidad	10.00	33.33%		0.66	0.87	
Repuestos						98.27	1,186.38	
Repuestos (01 Camioneta)						47.94	575.28	
Baterías de 15 Placas	1.00	Unidad	410.00	33.33%		11.39	136.65	
Llantas delanteras (camioneta 6.00/14)	2.00	Unidad	224.00	33.33%		12.44	149.32	
Llantas traseras (chusquis 6.00/14)	2.00	Unidad	224.00	33.33%		12.44	149.32	
Filtro de aire	6.00	Unidad	20.00	33.33%		3.33	40.00	
Filtro de aceite	6.00	Unidad	20.00	33.33%		3.33	40.00	
Filtro de gasolina	6.00	Unidad	30.00	33.33%		5.00	60.00	
Repuestos (01 Moto Lincol)						48.33	580.00	
Batería 11 Placas 12V	1.00	Unidad	300.00	30.00%		12.55	150.00	
Llanta Delantera Aro 16	1.00	Unidad	120.00	30.00%		6.00	60.00	
Llanta Trasera Aro 16	2.00	Unidad	180.00	30.00%		12.50	150.00	
Cámara Delantera Aro 16	1.00	Unidad	30.00	30.00%		1.25	15.00	
Cámara Trasera Aro 16	2.00	Unidad	30.00	30.00%		2.50	30.00	
Zapata Para Motor	1.00	Unidad	80.00	30.00%		2.50	30.00	
Filtro De Combustible	3.00	Unidad	30.00	30.00%		3.75	45.00	
Bomba Baja	1.00	Unidad	90.00	30.00%		3.75	45.00	
Bomba De Alta	1.00	Unidad	110.00	30.00%		4.58	55.00	
Combustibles (01 Camioneta, 01 Moto Lincol)						788.67	9,236.03	
Gasolina de 80 Octanos	2,180.00	Galón/Año	9.33	33.33%		888.74	9,716.50	
Gasolina de 90 Octanos	540.00	Galón/Año	9.33	30.00%		205.93	2,519.10	
Lubricantes						135.66	1,627.88	
Lubricantes (01 Camioneta)						85.16	1,021.88	
Acilite para caja	30.00	Galón	100.00	33.33%		83.33	999.90	
Refrigerante	2.00	Galón	10.00	33.33%		0.96	6.87	
Anticongelante	2.00	Galón	15.00	33.33%		0.83	10.00	
Aditivo de Motor	6.00	Galón	20.00	33.33%		3.33	40.00	
Acilite de caja grado 85w-140	2.00	Pomo	100.00	33.33%		5.56	66.66	
Acilite de cámara 85w-140	2.00	Pomo	100.00	33.33%		5.56	66.66	
Lubricantes (01 Moto Lincol)						34.80	438.00	
Acilite Gasoleros 25W-50	6.00	Galón	80.00	30.00%		20.00	240.00	
Acilite De Batería	12.00	Cupón	3.50	30.00%		1.50	18.00	
Grasa especial para Engranaje	12.00	Pote	15.00	30.00%		7.50	90.00	
Grasa Para Rodamiento	12.00	Pote	15.00	30.00%		7.50	90.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						476.42	5,717.04	
Mantenimiento y Reparación						377.75	4,533.00	
Mantenimiento y reparación de Camioneta Doble Cabina	2.00	Servicio/Año	5,000.00	33.33%		277.75	3,333.00	
Mantenimiento y reparación de Moto Lincol	3.00	Servicio/Año	600.00	30.00%		100.00	1,200.00	
SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL						84.67	1,016.04	
Telefonia Movil	1.00	Servicio/Año	30,952.68	2.96%		58.07	1,154.08	





ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
PARA EL EJERCICIO 2017

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS FIJOS								
COSTOS FIJOS								
Agua Potable	1.00	Suministro/Mes	600.00	33.33%		607.88	6,084.19	
Energía Eléctrica	1.00	Suministro/Mes	2,268.45	12.28%		200.00	2,400.00	
Telefonía Fija (Aterrizaje)	1.00	Suministro/Mes	2,370.01	1.27%		278.58	3,342.97	
Seguros						29.27	351.18	
Seguros Social - Camioneta	1.00	Pólizas/Año	200.00	33.33%		47.22	566.66	
Seguros Social - Camión	1.00	Pólizas/Año	250.00	100.00%		5.56	66.66	
Seguros Social - Moto Lineal	1.00	Pólizas/Año	900.00	50.00%		20.83	250.00	
Otros						20.83	250.00	
Resistencia Técnica - Camioneta	1.00	Servicio/Año	42.80	33.33%		14.39	172.73	
Resistencia Técnica - Camión	1.00	Servicio/Año	132.70	100.00%		2.29	27.53	
Resistencia Técnica - Moto Lineal	1.00	Servicio/Año	25.00	50.00%		11.06	132.70	
						1.04	12.50	
							6,523.55	8,339%



93



ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
PARA EL EJERCICIO 2017

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS								
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								
SERVICIO OPERATIVO DE TERCEROS								
Servicio Operativo De Terceros - Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos	30,075.00	Tonelada/Año	120.00	88.33%		177,302.40	2,127,628.80	94.21%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA								
PERSONAL EN PLANTA DL 276								
Encargado de Almacén Periférico - Jefe de Almacén	1.00	Persona	1,316.21	33.33%		177,302.40	2,127,628.80	
Encargado de Asistencia del personal	1.00	Persona	1,269.39	33.33%		177,302.40	2,127,628.80	
Supervisor de Limpieza - Residuos Sólidos	1.00	Persona	1,321.48	50.00%		177,302.40	2,127,628.80	
PERSONAL CAS DL 1057								
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	1.00	Persona	7,956.85	24.22%		177,302.40	2,127,628.80	
Asistente Administrativo de Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	1.00	Persona	2,356.85	33.33%		177,302.40	2,127,628.80	
Especialista en Gestión Ambiental y Municipal	1.00	Persona	2,356.85	50.00%		177,302.40	2,127,628.80	
Secretaría de Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	1.00	Persona	1,698.65	33.33%		177,302.40	2,127,628.80	
Supervisor de Limpieza Pública - Residuos Sólidos	2.00	Persona	1,958.65	50.00%		177,302.40	2,127,628.80	
Supervisor General - Servicio de Residuos Sólidos	1.00	Persona	2,138.85	33.33%		177,302.40	2,127,628.80	
COSTO DE MATERIALES								
UNIFORMES								
UNIFORMES - Supervisor 01(DL 176), Supervisor 02 (CAS, 1057)	6.00	Unidad	98.00	50.00%		177,302.40	2,127,628.80	
Casaca	6.00	Unidad	48.00	50.00%		177,302.40	2,127,628.80	
Chaleco de algodón	6.00	Unidad	75.90	50.00%		177,302.40	2,127,628.80	
Pantalon Chifl	6.00	Unidad	27.00	50.00%		177,302.40	2,127,628.80	
Polo de algodón	3.00	Unidad	12.85	50.00%		177,302.40	2,127,628.80	
Gorro tipo Kapa	3.00	Unidad	78.00	50.00%		177,302.40	2,127,628.80	
Bata de Cuero	2.00	Unidad	188.00	50.00%		177,302.40	2,127,628.80	
UTILES DE OFICINA								
Archiveros de cartón con jaula como ancho Adoma	12.00	Unidad	4.00	33.33%		177,302.40	2,127,628.80	
Borrador blanco para lápiz	6.00	Unidad	0.80	33.33%		177,302.40	2,127,628.80	
Calculadora	1.00	Unidad	5.00	33.33%		177,302.40	2,127,628.80	
Cinta adhesiva transparente 1/4"	12.00	Unidad	5.00	33.33%		177,302.40	2,127,628.80	
Cinta adhesiva transparente 1"	12.00	Unidad	1.00	33.33%		177,302.40	2,127,628.80	
Cinta adhesiva de 1/4" de alto	3.00	Unidad	2.80	33.33%		177,302.40	2,127,628.80	
Corredor líquido tipo lapicero	12.00	Unidad	1.90	33.33%		177,302.40	2,127,628.80	
Cuaderno Cuadrado T/A-A 88	12.00	Unidad	2.90	33.33%		177,302.40	2,127,628.80	
Folletto manila A-4	1.00	Cuadro	39.00	33.33%		177,302.40	2,127,628.80	
Sobre manila A-4	1.00	Cuadro	6.00	33.33%		177,302.40	2,127,628.80	
Ligas delgadas de 1/4 de libra	1.00	Bolsa	13.50	33.33%		177,302.40	2,127,628.80	



ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
PARA EL EJERCICIO 2017

Cóncapto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Deducción	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Lapicero tinta seca varado	100.00	Unidad	1.30	33.33%		3.61	43.33	
Lápiz	30.00	Unidad	0.80	33.33%		0.67	8.00	
Tijera	5.00	Unidad	12.40	33.33%		1.72	20.66	
Micas transparente	24.00	Unidad	0.30	33.33%		0.20	2.40	
Notas adhesivas 5PK 3" x 3" (75/75 mm x 75/75 mm) surtido tipo 654	3.00	Cubo	8.00	33.33%		0.67	8.00	
Papel Bond de 75 GRS T/A-4	24.00	Millar	20.88	33.33%		13.77	165.26	
Papel cartón T/A-4 negro	1.00	Cienzo	20.00	33.33%		0.66	6.67	
Perforador de dos agujas para 50 hojas	1.00	Unidad	30.00	33.33%		0.83	10.00	
Plumón grueso N° 123 para pizarra acrílica	12.00	Unidad	3.21	33.33%		1.07	12.84	
Resaltador en varios colores	12.00	Unidad	1.50	33.33%		0.50	6.00	
Regla de plástico de 30 cm	8.00	Unidad	0.50	33.33%		0.08	1.00	
Saca grafas de metal	4.00	Unidad	0.98	33.33%		0.11	1.32	
Vitrifan Oficio	8.00	Unidad	8.00	33.33%		0.83	10.00	
Tampon con cubierta de plástico color azul	6.00	Unidad	8.00	33.33%		0.83	10.00	
Toner P/Impresora Kyocera ecasy m3040 kh	12.00	Unidad	300.00	33.33%		99.99	1,199.88	
Cay metálicos pequeños	4.00	Caja	0.70	33.33%		0.06	0.93	
Cay metálicos tipo mariposa mediana	4.00	Caja	2.80	33.33%		0.31	3.73	
Grapas	10.00	Caja	1.90	33.33%		0.53	6.33	
Fastener de metal x 50 unidades	10.00	Caja	3.90	33.33%		1.08	13.00	
Engrapador de metal tipo afilado	2.00	Unidad	25.00	33.33%		1.39	16.67	
Talador de metal para mesa	2.00	Unidad	10.00	33.33%		0.66	8.00	
Repuestos						96.37	1,185.26	
Repuestos (01 Camioneta)						47.84	575.28	
Baterías de 15 Placas	1.00	Unidad	410.00	33.33%		11.30	135.65	
Llantas delanteras (camioneta 6.00/14)	2.00	Unidad	224.00	33.33%		12.44	149.32	
Llantas traseras (camioneta 6.00/14)	2.00	Unidad	224.00	33.33%		12.44	149.32	
Filtro de aire	6.00	Unidad	20.00	33.33%		3.33	40.00	
Filtro de aceite	6.00	Unidad	20.00	33.33%		3.33	40.00	
Filtro de gasolina	6.00	Unidad	20.00	33.33%		3.33	40.00	
Repuestros (01 Moto Lineal)						48.33	580.00	
Batería 11 Placas 12V	1.00	Unidad	300.00	50.00%		12.50	150.00	
Llanta Delantera Aro 18	1.00	Unidad	120.00	50.00%		5.00	60.00	
Llanta Posterior Aro 18	2.00	Unidad	150.00	50.00%		12.50	150.00	
Cámara Delantera Aro 18	1.00	Unidad	30.00	50.00%		1.25	15.00	
Cámara Posterior Aro 18	2.00	Unidad	30.00	50.00%		2.50	30.00	
Zapata Para Motocicleta	1.00	Unidad	60.00	50.00%		2.50	30.00	
Filtro De Combustible	3.00	Unidad	30.00	50.00%		3.75	45.00	
Bomba Bolo	1.00	Unidad	80.00	50.00%		3.75	45.00	
Bomba De Agua	1.00	Unidad	110.00	50.00%		4.50	55.00	
Combustibles (01 Camioneta, 01 Moto Lineal)						769.67	9,236.03	
Gasolina de 50 Octanos	2,160.00	Galón/ltro	9.33	33.33%		559.74	6,716.93	
Gasolina de 90 Octanos	840.00	Galón/ltro	9.33	50.00%		209.93	2,518.10	
Lubrificantes						135.88	1,627.88	
Lubrificantes (01 Camioneta)						99.16	1,189.88	
Acople para caja	30.00	Galón	100.00	33.33%		83.33	999.90	
Religierencia	2.00	Galón	10.00	33.33%		0.56	6.67	
Anticorrosión	2.00	Galón	15.00	33.33%		0.83	10.00	
Aditivo de Motor	6.00	Galón	20.00	33.33%		3.33	40.00	
Acople de caja grado 85w-140	2.00	Galón	100.00	33.33%		5.56	66.66	





ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
PARA EL EJERCICIO 2017

Conceptos	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Acople de corona sat - 140	2.00	Galón	100.00	33.33%		5.50	66.00	
Lubricantes (PT Moto Lineal)	6.00	Galón	80.00	50.00%		36.00	432.00	
Acido Gasolero 25W50	12.00	Galón	3.00	50.00%		20.00	240.00	
Acido De Barrera	12.00	galón	15.00	50.00%		1.50	18.00	
Grasa especial para engranaje	12.00	Pote	15.00	50.00%		7.50	90.00	
Grasa Para Rodamiento								
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								
Mantenimiento y Reparación	2.00	Servicio/Año	5,000.00	33.33%		476.42	5,717.06	
Mantenimiento y reparación de Camioneta Doble Cabina	3.00	Servicio/Año	600.00	50.00%		277.75	3,333.00	
Mantenimiento y reparación de Moto Lineal						100.00	1,200.00	
SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL						96.67	1,164.08	
Telefono Movil	1.00	Servicio/Año	39,952.66	2.56%		58.67	1,164.08	
COSTOS FIJOS								
							517.37	6,450.43
COSTOS FIJOS								
Agua Potable	1.00	Suministro/Mes	600.00	33.33%		807.88	9,694.16	
Energia Electrica	1.00	Suministro/Mes	2,288.45	12.38%		200.00	2,400.00	
Telefono Fijo (Anexos)	1.00	Servicio/Mes	2,370.51	1.23%		276.58	3,342.97	
Seguros						29.27	351.19	
Seguros Smit - Camioneta	1.00	Pólizas/Año	300.00	33.33%		26.38	316.56	
Seguros Smit - Moto Lineal	1.00	Pólizas/Año	500.00	50.00%		5.56	66.66	
Otros						20.83	250.00	
Revisión Técnica - Camioneta	1.00	Servicio/Año	62.80	33.33%		3.34	40.03	
Revisión Técnica - Moto Lineal	1.00	Servicio/Año	25.00	50.00%		2.29	27.53	

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

186,194.13 2,258,135.61 100.00%





ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO PARQUES Y JARDINES
PARA EL EJERCICIO 2017

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS								
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA								
Personal nombrado (DL 723)						97,238.17	1,166,870.01	
Chofer de Camión Cisterna	1.00	Trabajador	1,419.22	100.00%		29,964.87	359,588.41	
Chofer de Tractor	1.00	Trabajador	1,372.70	100.00%		1,419.22	17,030.65	
Jardinero	18.00	Trabajador	1,431.51	100.00%		1,372.70	10,472.44	
Jardinero - Apoyo en Vivero	1.00	Trabajador	1,345.68	100.00%		29,787.26	357,207.15	
Personal contratado - CAS (DL 1037)						1,345.68	16,140.17	
Ayudante de Camión Cisterna	2.00	Trabajador	1,163.60	100.00%		67,234.30	806,811.60	
Ayudante de Maquinaria	4.00	Trabajador	1,052.80	100.00%		2,307.20	28,408.40	
Ayudante de Poda	3.00	Trabajador	1,052.80	100.00%		4,211.20	50,534.40	
Jardinero - Apoyo en Vivero	4.00	Trabajador	1,052.80	100.00%		3,158.40	37,900.80	
Chofer Camión Cisterna	1.00	Trabajador	1,906.65	100.00%		4,211.20	50,534.40	
Chofer de Camioneta	1.00	Trabajador	1,625.65	100.00%		1,906.65	23,479.80	
Jardinero	34.00	Trabajador	1,052.80	100.00%		1,825.65	19,507.60	
Jardinero - Responsable del Riego Trazado	2.00	Trabajador	1,052.80	100.00%		35,795.20	429,542.40	
Maestro Viverista	1.00	Trabajador	1,306.65	100.00%		2,105.80	25,269.20	
Maquinistas	4.00	Trabajador	1,306.65	100.00%		1,506.65	18,079.80	
Productor Especialista	3.00	Trabajador	1,656.55	100.00%		5,426.60	65,119.20	
						4,969.95	59,639.40	
COSTO DE MATERIALES								
Uniformes						40,940.84	563,296.13	
Uniformes						6,982.67	71,792.00	
Camisaco	180.00	Unidad	110.00	100.00%		4,383.83	51,648.06	
Pantalón Dxi	180.00	Unidad	75.90	100.00%		1,408.67	17,500.00	
Pelo de algodón	180.00	Unidad	27.00	100.00%		1,072.00	12,144.00	
Cerro Isalán	180.00	Unidad	12.80	100.00%		380.00	4,320.00	
Poncho	88.00	Unidad	36.00	100.00%		186.87	2,000.00	
Bolines de Cuero	82.00	Pares	78.00	100.00%		278.67	3,344.00	
Mezcla	89.00	Unidad	27.00	100.00%		533.00	6,396.00	
Batas de Jefe	88.00	Pares	25.00	100.00%		168.00	2,376.00	
Guantes de Cuero Reforzado	34.00	Pares	17.00	100.00%		170.17	2,100.00	
Chalecos Reflectivos	16.00	Unidad	30.00	100.00%		48.17	578.00	
Zapallitas	12.00	Pares	21.50	100.00%		40.00	480.00	
Implementos de Seguridad						21.50	258.00	
Mascarilla de Protección 3M para fumigaciones	4.00	Unidad	53.00	100.00%		1,878.83	20,146.00	
Guantes de Nitrilo para fumigaciones	9.00	Pares	31.00	100.00%		27.57	314.80	
Cinturones de seguridad de Cuero con soga de 2.50 mt.	19.00	Unidad	791.00	100.00%		15.50	186.00	
Protección Auditiva	22.00	Unidad	50.00	100.00%		1,236.56	14,838.00	
Lentes de Protección	34.00	Unidad	9.50	100.00%		91.67	1,100.00	
Casco de Seguridad	14.00	Unidad	249.00	100.00%		29.92	323.00	
Herramientas						200.50	2,406.00	
Martillo	92.00	Unidad	22.40	100.00%		2,208.13	26,497.60	
Rastrillos Metálicos de 10 dientes	52.00	Unidad	73.80	100.00%		97.07	1,164.80	
Tierra de poda profesional CHICA (PICO LORO)	85.00	Unidad	30.70	100.00%		314.60	3,775.20	
Tierra de Poda Profesional GRANDE	85.00	Unidad	19.50	100.00%		140.71	1,688.50	
Trinchas	83.00	Unidad	33.50	100.00%		89.36	1,072.50	
Zapapicos	90.00	Unidad	48.00	100.00%		148.40	1,780.80	
						220.00	2,640.00	





ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO PARQUES Y JARDINES
PARA EL EJERCICIO 2017

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Guadalupe Contaseta Nº 6 (Huiz)	20.00	Unidad	200.00	100.00%		333.33	4,000.00	
Lampas Cochinas	35.00	Unidad	26.40	100.00%		130.17	1,562.00	
Lampas Direccionales Fijas en Alamo	95.00	Unidad	42.30	100.00%		193.86	2,326.50	
Lupas Triangulares Nº 4	98.00	Unidad	12.00	100.00%		68.00	816.00	
Escobas Plásticas Rígidas de 26 diámetros de ancho de 24"	55.00	Unidad	12.30	100.00%		56.38	676.50	
Espejos de Jardinería (Juego de 3 espejos en 1)	55.00	Juego	23.30	100.00%		102.21	1,226.50	
Lupas Triangulares	52.00	Unidad	16.00	100.00%		83.20	1,000.00	
Machetes Cadenas	12.00	Unidad	16.90	100.00%		16.90	202.80	
Hechizos acorados	2.00	Unidad	84.60	100.00%		14.10	169.20	
Escobas de Tijera de Aluminio de 12"	1.00	Unidad	400.00	100.00%		33.33	400.00	
Escobas de Tijera de Aluminio de 14"	1.00	Unidad	159.20	100.00%		13.27	159.20	
Bugis o Camellitas	8.00	Unidad	182.00	100.00%		128.00	1,536.00	
Cuchilla para injerar	3.00	Unidad	34.50	100.00%		8.53	102.30	
Zanjas de Tierra para vivero	1.00	Unidad	47.90	100.00%		3.99	47.90	
Desmalezantes	3.00	Unidad	63.90	100.00%		20.73	248.70	
Llaves Hozagueras	3.00	Unidad	23.00	100.00%		5.75	69.00	
Resumen						17,667.05	212,004.65	
Fertilizantes						418.75	5,025.00	
Enriizador	6.00	Litro	22.00	100.00%		11.00	132.00	
Helizal	6.00	Litro	124.00	100.00%		62.00	744.00	
Humal (Insecticida)	6.00	Kilo	62.00	100.00%		31.00	372.00	
Lorban	6.00	Kilo	62.00	100.00%		31.00	372.00	
Perfiticidas	6.00	Litro	125.00	100.00%		62.50	750.00	
Sanox	12.00	Galón	125.00	100.00%		125.00	1,500.00	
Sulfado	6.00	Litro	62.00	100.00%		31.00	372.00	
Total			130.92	100.00%		65.25	783.00	
Abono para Plantas						2,007.83	24,094.00	
Arena de Rio	50.00	M3	320.00	100.00%		916.67	11,000.00	
Guano de Caballo	30.00	M3	7.00	100.00%		17.50	210.00	
Humus de lombriz x 50 kg	24.00	Saco	16.00	100.00%		32.00	384.00	
Musgo Intermedio x 50 kg	200.00	Saco	27.50	100.00%		458.33	5,500.00	
Musgo Fino x 50 kg	200.00	Saco	27.50	100.00%		458.33	5,500.00	
Tierra de Choclo	100.00	M3	12.30	100.00%		102.50	1,230.00	

